



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 12322 —

Año CCLXXIV.—Tomo IV

SABADO 21 DICIEMBRE 1935

Núm. 355.—Página 2449

## SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros.

- Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Alberto Insúa. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Albacete a D. José Aparicio Albiñana. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Almería a D. José Bermúdez de Castro. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Avila a D. Luis de la Peña. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Badajoz a D. José Carlos Luna. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Baleares a D. Juan Manent. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Cádiz a D. Luis Armifián Odriozola. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Castellón a D. Antonio Fernández Menárguez. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Ciudad Real a don Alejandro Pérez Moya. — Página 2451.
- Otro ídem id. de La Coruña a don Emilio Novoa González. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Cuenca a D. José Andréu. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Guadalajara a don Pompeyo Gimeno Alfonso. — Página 2451.
- Otro ídem id. de Guipúzcoa a D. Emeiterio Muga. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Huelva a D. Jerónimo Fernaud Martínez. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Huesca a D. Enrique Peiró. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Jaén a D. Antonio Vázquez Limón. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Las Palmas a don Arturo Armenta. — Página 2452.
- Otro ídem id. de León a D. Edmundo Estévez. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Lugo a D. Carlos Rodríguez Soriano. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Madrid a D. Francisco Javier Morata Pedreño. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Murcia a D. Miguel Ferrero Pardo. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Navarra a D. Emilio de Sala Ramos. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Orense a D. Simón Ibars Areste. — Página 2452.
- Otro ídem de Gobernador civil general de la provincia de Oviedo y territorios anejos a D. Angel Velarde García. — Página 2452.
- Otro ídem de Gobernador civil de la provincia de Palencia a D. Victoriano Maeso. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Pontevedra a don Diego Fernández Gómez. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Salamanca a D. José María Friera. — Página 2452.
- Otro ídem id. de Santa Cruz de Tenerife a D. José Nofre. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Santander a D. Ignacio Sánchez. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Segovia a D. Enrique Meneses Portas. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Soria a D. Francisco Corpas López. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Teruel a D. José Morlésin Mendoza. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Valencia a D. José Terrero Sánchez. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Valladolid a don Alonso Velarde Blanco. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Vizcaya a D. Marcelino Rico Rivas. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Zamora a D. Jerónimo Ugarte Roure. — Página 2453.
- Otro ídem id. de Zaragoza a D. Francisco de Paula Duelo. — Página 2453.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Alberto Insúa. — Página 2453.
- Otro ídem id. de la de Albacete a don Emilio Bernabeu Novaldos. — Página 2453.
- Otro ídem id. de la de Alicante a don Fernando Gil Mariscal. — Página 2453.
- Otro ídem id. de la de Almería a D. Gaspar Mayor. — Página 2453.
- Otro ídem id. de la de Avila a don Pancracio García López. — Página 2453.
- Otro ídem id. de la de Badajoz a don Miguel Vibora Blancas. — Páginas 2453 y 2454.
- Otro ídem id. de la de Baleares a D. Joaquín García Cabrera. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Burgos a don Román García Novoa. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Cáceres a don Victor Manuel Becerra Herráiz. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la Cádiz a D. Julio García Braga. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Castellón a D. Manuel Salvadores de Blas. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Ciudad Real a D. Angel Yagüe Sánchez. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Córdoba a don Miguel Risueño García. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de La Coruña a D. Luis Pardo Argüelles. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Cuenca a don José Andréu. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Granada a don Juan Antonio Torres Romero. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Guadalajara a D. José Antonio Plaza Ayllón. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Guipúzcoa a D. José Bermúdez de Castro. — Página 2454.
- Otro ídem id. de la de Huelva a don Mateo Sánchez Rovira. — Página 2454.

Otro ídem id. de la de Huesca a don José Fradera y Pujol.—Página 2454.  
Otro ídem id. de la de Jaén a D. Félix Verdugo y Arias de Miranda.—Página 2454.

Otro ídem id. de la de Las Palmas a D. José Nofre.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de León a D. Manuel de la Torre.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Logroño a don Daniel Pascual Arias Vázquez.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Lugo a D. José Cobreros de la Barrera.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Madrid a don Francisco Javier Morata Pedreño.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Málaga a D. Valeriano del Castillo Sanz.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Murcia a don Ramón Alonso Ruiz.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Navarra a don Romualdo Catalá Guarner.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Oviedo a don Angel Velarde.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Orense a D. Benigno Varela Pérez.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Palencia a don Raimundo Vidal Pazo.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Pontevedra a D. Armando Peñamaría Álvarez.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Salamanca a D. Laureano Santiso Girón.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Santa Cruz de Tenerife a D. Tomás Salgado Pérez.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Santander a D. Ricardo Urrios Pérez.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Segovia a don Enrique Meneses.—Página 2455.

Otro ídem id. de la de Sevilla a don Ramón Carreras Pons.—Páginas 2455 y 2456.

Otro ídem id. de la de Soria a don Juan Artal Ortells.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Teruel a don Ramón Menac Payá.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Toledo a don José Maldonado Ayuso.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Valencia a don Juan Rodríguez Sancliz.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Valladolid a don Alonso Velarde.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Vizcaya a don Marcelino Rico Rivas.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Zamora a don Jerónimo Ugarte.—Página 2456.

Otro ídem id. de la de Zaragoza a don Francisco P. Duelo.—Página 2456.

#### Ministerio de la Gobernación.

Decreto admitiendo a D. Fulgencio Miguel la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno en Mahón.—Página 2456.

Otro nombrando Delegado del Gobierno en Mahón a D. Antonio Moreno Luque.—Página 2456.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Decreto (rectificado) aprobando el proyecto redactado por la Oficina

técnica para construir en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) un edificio de nueva planta con destino a tres Escuelas unitarias para niños, niñas y párvulos.—Páginas 2456 y 2457.

#### Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

Decreto nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz a D. Luis Jiménez Clavería, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la territorial de Granada.—Página 2457.

Otro ídem para la ídem de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid a D. Celestino Valledor y Suárez Otero, que sirve el cargo de Presidente de Sala en la territorial de Burgos.—Página 2457.

#### Ministerio de Hacienda.

Orden acordando se inscriba la Sección de Ahorros y Préstamos de la Mutual del Turia, de Valencia, en el Registro especial creado por el artículo 54 del Estatuto del Ahorro, de 21 de Noviembre de 1929.—Páginas 2457 y 2458.

Otras confirmando el ascenso en comisión a la categoría de Jefes de Administración de segunda y tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas de D. Juan Tébar Alemany y de D. Ramón Abaria y Munt, respectivamente.—Página 2458.

Otras disponiendo queden caducados los nombramientos de Corredor colegiado hechos a favor de D. Enrique Rodríguez Compán y D. Dionisio Noguera Trucios.—Página 2458.

Otra aprobando las plantillas que se detallan en los estados que se insertan en los Cuadros de Ingenieros Industriales, Profesores Mercantiles y Peritos Electricistas.—Páginas 2458 y 2459.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden (rectificada) nombrando Profesores de la Escuela Elemental de Trabajo de Valdepeñas a los señores que se mencionan.—Página 2460.

#### Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

Orden prorrogando la validez de los pases y billetes de circulación por ferrocarril hasta el día 29 inclusive del próximo mes de Febrero.—Página 2460.

Otra dejando sin efecto la de 18 de Septiembre de 1935, por la que se encargaba al Centro de Estudios Hidrográficos de hacer un proyecto de revisión del aprobado en 29 de Septiembre de 1913 para los Riegos del Alto Aragón.—Página 2460.

#### Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

Ordenes disponiendo se renueven las representaciones patronal y obrera

de los Jurados mixtos que se mencionan.—Páginas 2460 a 2463.

Otras ídem que los señores que se indican cesen en los cargos que se expresan.—Página 2463.

Otras ídem que los Auxiliares de primera clase D. Enrique Asensio Villa y D. Casto Pérez de Miguel queden agregados a la Secretaría particular del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.—Página 2463.

Otra ídem que por la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia se convoque concurso de traslado para la provisión de dos plazas de Médicos residentes en el Sanatorio antituberculoso de Iturralde.—Página 2463.

Otra ídem que una Comisión, integrada en la forma que se expresa, se encargue, en el plazo de un mes, de redactar un proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo Médico de la Marina civil.—Página 2464.

Otra ídem se celebre concurso-oposición entre los Directores de los Dispensarios antituberculosos para la prueba de aptitud a que han de someterse los recientemente incorporados al Estado.—Página 2464.

Otras nombrado para los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 2464 y 2465.

Otras ídem para las plazas de Médicos forenses de los Juzgados que se citan a los señores que se expresan.—Páginas 2465 y 2466.

Otra ídem Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Murcia a D. Atanasio Abellán Ibáñez.—Página 2466.

Otra suspendiendo el concurso anunciado por Orden de 17 del actual para la provisión de la plaza de Subdirector general de Beneficencia y Asistencia pública.—Página 2466.

Otra prorrogando por dos meses más la Comisión del Seguro de enfermedad nombrada por Orden ministerial de 13 de Julio del corriente año.—Página 2466.

#### Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden resolviendo expediente instruido con motivo de instancia elevada a este Ministerio por D. Jaime Llinares Lloret.—Página 2466.

Otra disponiendo se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional expedidos a las entidades y señores que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 2466 y 2467.

Otras ídem que la Subsecretaría de Agricultura y la de Industria y Comercio despachen y resuelvan, por delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que siendo de la competencia de sus respectivas dependencias requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro, quedando exceptuados los que se expresan.—Página 2468.

Otra autorizando a la Cámara Oficial Agrícola de Sevilla para la celebración de la Exposición Permanente de Aceites y productos de la industria oleícola nacional, en el pabellón del que fué Palacio del Aceite de la Exposición Iberoamericana.—Página 2469.

**Administración Central.**

HACIENDA.—Dirección general de l. Deuda y Clases pasivas.—*Relaciones de las declaraciones de haber pasado hechas durante la segunda quincena de Mayo y primera de Junio últimos.*—Página 2469.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—*Resolviendo el expediente promovido por el Inspector general de la Guardia civil solicitando la exención del impuesto sobre*

*los bienes de las personas jurídicas para el capital que constituye el premio denominado Palencia, perteneciente a los Colegios de Huérfanos.*—Página 2487.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—*Resolviendo los expedientes de los Maestros y Maestras que se indican relativos a nombramientos, excedencias, reingreso en la enseñanza y acumulación de servicios.*—Página 2487. *Resolviendo el expediente del Maestro de Zarauz, D. Ponciano Balde-*

*llón Valació, sobre reconocimiento de servicios.*—Página 2488.

TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD.—Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia. *Convocando a concurso de traslado para la provisión de dos plazas de Médicos residentes del Sanatorio Antituberculoso de Iturralde.*—Página 2488.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS. SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****DECRETOS**

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava ha presentado D. Alberto Insúa.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete ha presentado don José Aparicio Albiñana.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería ha presentado don José Bermúdez de Castro.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila ha presentado D. Luis de la Peña.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz ha presentado D. José Carlos Luna.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Baleares ha presentado D. Juan Manent.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz ha presentado don Luis Armiñán Odriozola.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellón ha presentado D. Antonio Fernández Menarguez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real ha presentado D. Alejandro Pérez Moya.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de La Coruña ha presentado D. Emilio Novoa González.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca ha presentado D. José Andréu.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara ha presentado D. Pompeyo Gimeno Alfonso.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa ha presentado D. Emeterio Muga.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva ha presentado D. Jerónimo Fernaud Martínez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca ha presentado D. Enrique Peiró.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén ha presentado don Antonio Vázquez Limón.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Las Palmas ha presentado D. Arturo Armenta.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de León ha presentado don Edmundo Estévez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo ha presentado don Carlos Rodríguez Soriano.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid ha presentado D. Francisco Javier Morata Pedreño.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia ha presentado D. Miguel Ferrero Pardo.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra ha presentado don Emilio de Sola Ramos.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense ha presentado D. Simón Ibars Areste.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil general de la provincia de Oviedo y territorios anejos ha presentado D. Angel Velarde García.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Palencia ha presentado don Victoriano Maeso.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra ha presentado D. Diego Fernández Gómez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Salamanca ha presentado don José María Friera.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha presentado D. José Nofre.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander ha presentado don Ignacio Sánchez Campomanes.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia ha presentado don Enrique Meneses Portas.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria ha presentado D. Francisco Corpas López.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel ha presentado don José Morlesín Mendoza.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia ha presentado don José Terrero Sánchez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid ha presentado don Alonso Velarde Blanco.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya ha presentado don Marcelino Rico Rivas.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora ha presentado D. Jerónimo Ugarte Roure.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza ha presentado don Francisco de Paula Duelo y Font.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Alberto Insúa.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete a don Emilio Bernabéu Novalbos.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante a don Fernando Gil Mariscal.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería a don Gaspar Mayor.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila a D. Pancreacio García López.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador ci-

vil de la provincia de Badajoz a don Miguel Vibora Blancas.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares a don Joaquín García Cabrera.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. Román García Novoa.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres a don Víctor Manuel Becerra Herráiz.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Julio García Braga.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón a don Manuel Salvadores de Blas.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre

de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real a D. Angel Yagüe Sánchez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba a D. Miguel Risueño García.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de La Coruña a don Luis Pardo Argüelles.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca a D. José Andréu.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada a don Juan Antonio Torres Romero.

Dado en Madrid a veinte de Di-

ciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don José Antonio Plaza Ayllón.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a D. José Bermúdez de Castro.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a D. Mateo Sánchez Rovira.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca a D. José Fradera y Pujol.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaén a D. Félix Verdugo y Arias de Miranda.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Las Palmas a don José Nofre.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de León a D. Manuel de la Torre.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño a D. Daniel Pascual Arias Vázquez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo a D. José Cobreros de la Barrera.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid a D. Francisco Javier Morata Pedreño.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga a D. Valeriano del Castillo Sanz.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Ramón Alonso Ruiz.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Romualdo Catalá Guarner.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo a D. Angel Velarde.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Orense a D. Benigno Varela Pérez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Palencia a D. Raimundo Vidal Pazo.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra a don Armando Peñamaría Álvarez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca a don Laureano Santiso Girón.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a D. Tomás Salgado Pérez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander a D. Ricardo Urrios Pérez.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia a don Enrique Meneses.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla a don Ramón Carrera Pons.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Soria a D. Juan Artal Ortells.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Teruel a don Ramón Menac Payá.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo a don José Maldonado Ayuso.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valencia a don Juan Rodríguez Sanchiz.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid a don Alonso Velarde,

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Marcelino Rico Rivas.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora a D. Jerónimo Ugarte.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a don Francisco P. Duelo.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en Mahón ha presentado D. Fulgencio Miguel.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Mahón a D. Antonio Moreno Luque.

Dado en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL PORTELA VALLADARES.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Habiéndose padecido error material en la publicación del siguiente Decreto, se inserta de nuevo debidamente rectificado.

### DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica, para construir en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) un edificio de nueva planta, con destino a tres Escuelas unitarias, para niños, niñas y párvulos, por su presupuesto de 82.326 pesetas con 79 céntimos, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, ascendentes cada uno de ellos a 2.041 pesetas con 16 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 78.244 pesetas con 47 céntimos, a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de ambas clases de honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de 68.242 pesetas con 79 céntimos, a cargo del Estado (incluidas 2.041 pesetas con 16 céntimos, que corresponden a los honorarios por dirección de las obras), se satisfará con imputación al capítulo cuarto, artículo primero, agrupación segunda, concepto único, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 250 pesetas (más las otras 2.041 pesetas con 16 céntimos que directamente ha de soportar el mismo como honorarios por la formación del proyecto) para el actual ejercicio económico, y 67.992 pesetas con 79 céntimos para el de 1936.

Artículo 4.º La aportación que en metálico debe verificar el Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara por el 15 por 100 del importe de las obras,

y que en principio asciende a 12.042 pesetas con 84 céntimos, deberá ser ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, en dos plazos: el 50 por 100, o sean 6.021 pesetas con 42 céntimos, en el de un mes, a partir de publicada su concesión en la GACETA DE MADRID, remitiendo el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no se procederá a la subasta de las obras, y el resto de la aportación, dentro de igual plazo, después de adjudicado definitivamente el servicio, con remisión del resguardo correspondiente.

Dado en Madrid a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

MANUEL BECERRA FERNÁNDEZ.

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 23 de Julio último, modificado por el de 10 de Octubre próximo pasado,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Ramón Enríquez Cadórniga, a D. Luis Jiménez Clavería, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la territorial de Granada.

Dado en Madrid a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo, Justicia  
y Sanidad,

ALFREDO MARTÍNEZ Y GARCÍA-ARGÜELLES

A propuesta del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 del Decreto de 23 de Julio último, modificado por el de 10 de Octubre próximo pasado,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Fran-

cisco Ximénez de Embún, a D. Celestino Valledor y Suárez Otero, que sirve el cargo de Presidente de Sala en la territorial de Burgos.

Dado en Madrid a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo, Justicia  
y Sanidad,

ALFREDO MARTÍNEZ Y GARCÍA-ARGÜELLES

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Asociación española La Mutual del Turia, de Valencia, para la inscripción de su Sección de Ahorros y Préstamos en el Registro de entidades particulares de ahorro:

Resultando que esta Mutualidad de Socorros mutuos, en Junta general extraordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1934, acordó crear una Sección de Ahorros y Préstamos, que funcionará con Reglamento propio e independencia de la modalidad del seguro de vida que practica, aprobándose el Reglamento propuesto por la Comisión organizadora en 1.º de Marzo de 1935, presentándose en el Gobierno civil de la provincia, a los efectos de la ley de Asociaciones, según diligencia puesta al pie de dicho Reglamento:

Resultando que con fecha 5 de Septiembre fué aprobado por unanimidad, en Junta general extraordinaria, nuevo Reglamento de la Sección de Ahorros, introduciendo en el mismo las modificaciones señaladas por acuerdo de esa Dirección general en fecha 1.º de Julio último, cuyo Reglamento ha remitido acompañado de los demás documentos interesados para completar el expediente:

Resultando que se trata de una Mutualidad de ahorro y crédito, que tiene por modalidad principal facilitar a sus asociados la formación de capitales de 1.000 pesetas o múltiplos de esta cifra hasta el límite de 25.000 pesetas, mediante aportación de cuotas únicas o periódicas en plazos de diez, quince o veinte años, cuyas imposiciones son invertidas en préstamos a los socios y en la adquisición de casa-vivienda para los mismos:

Visto el informe favorable emitido por la Sección Actuarial de esa Dirección general del Tesoro y Seguros, en cuanto a la base técnica de las operaciones; y

Considerando que por las caracte-

rísticas de su ordenamiento funcional se trata de una entidad de ahorro popular de carácter social, conforme a los artículos 2.º, 3.º, 6.º y 7.º del Estatuto especial para entidades particulares de ahorro, de 21 de Noviembre de 1929:

Considerando que por la finalidad principal que persigue y operaciones que se propone realizar se trata de una entidad mixta de capitalización, cuyas aportaciones invierte en la concesión de créditos a los socios y en la adquisición de viviendas para los mismos, por lo que no estando incluida claramente en el grupo de las de "Capitalización" ni en las tres primeras modalidades del artículo 26, participando de todas ellas, debe incluírsela en la modalidad quinta del grupo de "Objetivos y finalidades especiales" del mencionado artículo 26:

Considerando que por la Sección correspondiente ha sido aceptado el depósito previo de inscripción por 5.000 pesetas, constituido de acuerdo con los artículos 85 y 87 del Estatuto mencionado, por llenar los límites señalados para las entidades de objetivos especiales y para las de capitalización de forma mutua:

Considerando que por tratarse de una Mutualidad que venía operando como entidad sujeta a la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, en virtud de Orden ministerial de 31 de Agosto de 1932, con Reglamento y funcionamiento independiente de Junta general y Consejo de la Sección de Ahorros y Préstamos cuya inscripción en el Registro se solicita, quedando en libertad los mutualistas de pertenecer a una sola o a ambas Secciones de previsión, deberán administrarse también ambas Secciones con absoluta independencia, llevando contabilidades y Cajas diferentes, sin que en caso alguno tengan conexión de cuentas ni se efectúen préstamos ni anticipos de Sección a Sección, conforme dispone el artículo 75 del Estatuto mencionado:

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 28, 72, 73, 120 y 121 del citado cuerpo legal, y que por Decreto del Gobierno provisional de la República, de fecha 19 de Mayo de 1931, se dejó en suspenso el trámite previo de la Junta Consultiva,

Este Ministerio ha acordado se inscriba la Sección de Ahorros y Préstamos de La Mutual del Turia, de Valencia, calle de Alicante, número 15, en el Registro especial creado por el artículo 54 del Estatuto del Ahorro, de 21 de Noviembre de 1929, autorizán-

dole para operar como entidad particular de ahorro popular, de carácter social, grupo de objetivos y finalidades especiales, con la modalidad quinta del artículo 26, con arreglo a la base técnica y Reglamento social presentado, con administración y contabilidad independiente de la Sección de Seguros, conforme al artículo 75 del propio cuerpo legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Tesoro y Seguros.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, por fallecimiento de D. Emilio Luis López,

Este Ministerio acuerda confirmar el ascenso en comisión a dicha categoría y clase de D. Juan Tébar Alemany, ascenso que le fué conferido por Decreto de 2 de Octubre último, con el sueldo de 11.000 pesetas anuales y efectividad de 20 de Septiembre pasado, por el turno de antigüedad en la clase, y para servir el destino de segundo Jefe de la Aduana de San Sebastián, afecto al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en cuyo destino también se le confirma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, por fallecimiento de D. Emilio Luis López,

Este Ministerio acuerda confirmar el ascenso en comisión a dicha categoría y clase de D. Ramón Abaria y Munt, ascenso que le fué conferido por Decreto de 2 de Octubre último, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y efectividad de 20 de Septiembre pasado, por el turno de antigüedad en la clase; asimismo se le confirma el destino

de segundo Jefe de la Aduana de Barcelona, que desempeña actualmente, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 23 de Noviembre próximo pasado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión de una plaza de Corredor de Comercio colegiado vacante en Soñellamos (Ciudad Real):

Resultando que por Orden de este Departamento de 3 de Septiembre último fué nombrado para desempeñar dicho cargo, previo concurso reglamentario, D. Enrique Rodríguez Compán:

Resultando del oportuno expediente que no han sido cumplidos por dicho señor, dentro del plazo que señala el artículo 7.º del Reglamento de 26 de Julio de 1929, los requisitos que menciona el citado Reglamento, previos a la expedición del título de Corredor:

Considerando que, según el párrafo primero del artículo 45 del Reglamento citado, el nombramiento de Corredor de Comercio caduca por no haber solicitado el interesado la colegiación dentro del plazo y con los requisitos que señala el artículo 8.º,

Este Ministerio se ha servido disponer que quede caducado el nombramiento de Corredor de Comercio colegiado hecho por este Departamento a favor de D. Enrique Rodríguez Compán por Orden de 3 de Septiembre del año corriente, la cual quedará sin efecto ni valor alguno.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Tesoro y de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión de una plaza de Corredor de Comercio colegiado vacante en Santa Cruz de Tenerife:

Resultando que por Orden de este Departamento de 26 de Agosto último

fué nombrado para desempeñar dicho cargo, previo concurso reglamentario, D. Dionisio Noguerras Trucios:

Resultando del oportuno expediente que no han sido cumplidos por dicho señor, dentro del plazo que señala el artículo 7.º del Reglamento de 26 de Julio de 1929, los requisitos que menciona el citado Reglamento, previos a la expedición del título de Corredor:

Considerando que, según el párrafo primero del artículo 45 del Reglamento citado, el nombramiento de Corredor de Comercio caduca por no haber solicitado el interesado la colegiación dentro del plazo y con los requisitos que señala el artículo 8.º,

Este Ministerio se ha servido disponer que quede caducado el nombramiento de Corredor de Comercio colegiado hecho por este Departamento a favor de D. Dionisio Noguerras Trucios por Orden de 26 de Agosto del año corriente, la cual quedará sin efecto ni valor alguno.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Tesoro y de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para llevar a cabo la amortización de funcionarios y modificación de plantillas en los Cuerpos de Ingenieros Industriales, Profesores Mercantiles y Peritos Electricistas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 28 de Septiembre y Orden ministerial de 28 de Noviembre del año actual, ha tenido a bien aprobar las correspondientes plantillas que se detallan en los estados adjuntos, por haberse observado en su obtención las citadas disposiciones, y que, conforme a lo dispuesto en la base tercera del artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto anterior, se publicarán, en unión de la presente Orden, en la GACETA DE MADRID.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito consignado en el Presupuesto de 1935: 609.000 pesetas.—Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla: 585.000 pesetas.

CATEGORIAS Y CLASES	Sueldo anual. — Pesetas.	Plantilla de 1935. — Número de funcionarios.	Nueva plantilla. — Número de funcionarios.	IMPORTE de los créditos de la plantilla de 1935. — Pesetas.	IMPORTE de los créditos para la nueva plantilla. — Pesetas.
Jefe Superior de Administración .....	15.000	1	2	15.000	30.000
Jefe de Administración de primera clase.....	12.000	2	4	24.000	48.000
Idem id. de segunda ídem...	11.000	6	6	66.000	66.000
Idem id. de tercera ídem...	10.000	8	7	80.000	70.000
Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000	13	16	104.000	128.000
Idem id. de segunda ídem...	7.000	20	21	140.000	147.000
Idem id. de tercera ídem...	6.000	30	16	180.000	96.000
<b>TOTALES.....</b>		<b>80</b>	<b>72</b>	<b>609.000</b>	<b>585.000</b>

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—P. D., Joaquín Payá.

## CUERPO DE PERITOS ELECTRICISTAS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito consignado en el Presupuesto de 1935: 54.000 pesetas.—Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla: 52.000 pesetas.

CATEGORIAS Y CLASES	Sueldo anual. — Pesetas.	Plantilla de 1935. — Número de funcionarios.	Nueva plantilla. — Número de funcionarios.	IMPORTE de los créditos de la plantilla de 1935. — Pesetas.	IMPORTE de los créditos para la nueva plantilla. — Pesetas.
Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000	1	1	8.000	8.000
Idem id. de segunda ídem....	7.000	1	2	7.000	14.000
Idem id. de tercera ídem.....	6.000	5	5	30.000	30.000
Oficial de primera clase.....	5.000	1	»	5.000	»
Idem de segunda ídem.....	4.000	1	»	4.000	»
<b>TOTALES.....</b>		<b>9</b>	<b>8</b>	<b>54.000</b>	<b>52.000</b>

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—P. D., Joaquín Payá.

## CUERPO DE PROFESORES MERCANTILES AL SERVICIO DE LA HACIENDA PUBLICA

Crédito consignado en el Presupuesto de 1935: 792.000 pesetas.—Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla: 774.000 pesetas.

CATEGORIAS Y CLASES	Sueldo anual. — Pesetas.	Plantilla de 1935. — Número de funcionarios.	Nueva plantilla. — Número de funcionarios.	IMPORTE de los créditos de la plantilla de 1935. — Pesetas.	IMPORTE de los créditos para la nueva plantilla. — Pesetas.
Jefe Superior de Administración .....	15.000	1	2	15.000	30.000
Jefe de Administración de primera clase.....	12.000	2	3	24.000	36.000
Idem id. de segunda ídem...	11.000	3	3	33.000	33.000
Idem id. de tercera ídem...	10.000	8	8	80.000	80.000
Jefe de Negociado de primera clase.....	8.000	18	19	144.000	152.000
Idem id. de segunda ídem....	7.000	28	29	196.000	203.000
Idem id. de tercera ídem.....	6.000	50	40	300.000	240.000
<b>TOTALES.....</b>		<b>110</b>	<b>104</b>	<b>792.000</b>	<b>774.000</b>

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—P. D., Joaquín Payá.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

En la GACETA de 10 de Octubre de 1935 se publicó con omisión de copia la Orden que, una vez corregida aquella, se reproduce a continuación:

Ilmo. Sr.: En el expediente del concurso de méritos y examen de aptitudes anunciado en la GACETA de 2 de Junio de 1933 para proveer, entre otras, las plazas de Profesor de Dibujo industrial, de Ciencias Físicoquímicas y Prácticas de Laboratorio de Enología y Viticultura y de Matemáticas elementales, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Valdepeñas (Ciudad Real), el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"En cumplimiento de la Orden ministerial de 22 de Octubre de 1934, resolutoria de reclamaciones promovidas al concurso de méritos y examen de aptitudes, fallado por la de 30 de Junio del mismo año, se dispuso por la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica, de acuerdo con la propuesta del Patronato local de Formación profesional de Valdepeñas, por Orden de 3 de Junio de este año, la constitución de los Tribunales y la fecha en que habían de reunirse éstos para dar comienzo a las pruebas de aptitud.

Verificadas éstas en la forma prevenida, y cumplidas las prescripciones legales sin que se hayan promovido protestas ni reclamaciones de ninguna clase, el Negociado es de parecer que se nombren Profesores de la Escuela Elemental de Trabajo de Valdepeñas, en virtud de este concurso: a D. Raimundo Caro-Patón Velasco, de Dibujo industrial, con el haber anual de 3.000 pesetas; a D. Carmelo Muela Laguna, de Nociones de Ciencias Físicoquímicas y Prácticas de Laboratorio de Enología y Viticultura, con la retribución anual de 2.500 pesetas, y a D. Francisco Sánchez Carrasco Poveda, de Matemáticas elementales, con el mismo haber de 2.500 pesetas anuales, debiendo tener estos nombramientos el carácter de provisionalidad que previene el artículo 29 del Estatuto vigente de Formación profesional y el de Contrato de trabajo que establece la Real orden de 27 de Diciembre de 1929, en los que se hará constar que las mencionadas retribuciones las percibirán los interesados con cargo a los fondos que administra el Patronato local de Formación profesional de Valdepeñas.

Y este Consejo, hallándose conforme con la propuesta que se formula, entiendo que procede aprobar la misma y nombrar a los propuestos."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Octubre de 1935.

JUSTO VILLANUEVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Próximo a terminar el plazo de vigencia de los pases y billetes de circulación por ferrocarril durante el vigente año de 1935, tanto a los extendidos por este Ministerio como los autorizados a las Compañías, y siendo necesario para proceder a su renovación adaptar la relación anexa al Decreto de 2 de Julio del corriente año a las modificaciones introducidas en los servicios por la aplicación de la ley de Restricciones,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar la validez de todos los referidos pases y billetes hasta el día 29 inclusive del próximo mes de Febrero de 1936.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

CIRILO DEL RIO

Señor Subsecretario de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden ministerial fecha 18 de Septiembre de 1935, en que se encarga al Centro de Estudios Hidrográficos la redacción de un plan general o anteproyecto de revisión del proyecto de riegos del Alto Aragón, aprobado en 29 de Septiembre de 1913:

Resultando que esta Orden ministerial está dictada de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 29 de Agosto de 1935, cuyo artículo 5.º dice que accidentalmente podrá el mencionado Centro encargarse de estudios de obras cuyas necesidades urgentes lo requieran:

Resultando que por Decreto de 7 de Septiembre de este mismo año se aprobó el Reglamento de la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en primer lugar, entre las funciones que se le asignan, la de formar un plan general de aprovechamiento general, coordinado y metódico de las aguas de los ríos que corren por su cuenca:

Resultando que se han recibido en este Ministerio varias instancias suscritas por numerosos labradores e industriales, propietarios de terrenos a que afecta el proyecto de riegos del Alto Aragón, pidiendo quede sin efecto la Orden de 18 de Septiembre último, an-

tes citada, porque consideran entorpecerá la marcha de los trabajos:

Resultando que la Asamblea de la Confederación, en sesión celebrada el 6 del corriente mes, ha acordado solicitar que se gestionara la modificación de la mencionada Orden en el sentido de que la Confederación participe en los estudios, cuyos resultados han de ser sometidos a su conocimiento antes de la aprobación, por serle facultad reconocida en cuantos planes y estudios se presentan:

Considerando que, sin una causa muy justificada, no procede que el Centro de Estudios Hidrográficos intervenga en las funciones primordiales y razón principal de ser de las Confederaciones Hidrográficas, sin que la razón de urgencia y falta de personal en la Confederación, determinantes de la Orden protestada, sean reconocidas por los propios interesados en las obras que formulan protestas y piden intervención en los estudios y conocimiento previo a las resoluciones que se propongan, lo cual puede ser motivo de discrepancia y siempre de retraso,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la Orden de 18 de Septiembre de 1935, por la que se encargaba al Centro de Estudios Hidrográficos de hacer un proyecto de revisión del aprobado en 29 de Septiembre de 1913 para los Riegos del Alto Aragón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el inmediato del Centro de Estudios Hidrográficos y de la Confederación Hidrográfica del Ebro y cumplimiento. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

CIRILO DEL RIO

Señor Subsecretario de Obras públicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Minería, de Sevilla, con jurisdicción provincial e integrado por seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad patronal The Sevilla

Sulphur and Copper Company Limited, de Aznalcóllar, con 280 obreros, a ella corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Agua, Gas y Electricidad, de Toledo, con jurisdicción provincial e integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, de Madrid, en Toledo, con 390 obreros, y Portland Ibérica, S. A., de Madrid, en Castillejo, con 18 obreros, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto re-

fundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Peluquerías, de Valladolid, con jurisdicción provincial e integrado por siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad patronal Defensa de Peluqueros-Barberos, de Valladolid, con 80 obreros; así como la obrera Sindicato Católico femenino de Oficios varios, de Valladolid, con 17 socios, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Industria Hotelera (Sección de Patronos y Camareros), de Valladolid, con jurisdicción provincial e integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Unión Patronal, Mercantil e Industrial, de Medina del Campo, con 15 obreros, y la Asociación Patronal de Comercio e Industrias, de Valladolid, con 304 obreros (de los cuales sólo se computarán los que pertenezcan dentro de estas Sociedades a la especialidad de que se trata); así como la obre-

ra La Profesional, Sociedad de Camareros, de Valladolid, con 24 socios, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Despachos, Oficinas y Banca, de Toledo, con jurisdicción provincial e integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Asociación de la Banca del Centro de España, de Madrid, en Toledo, con 277 obreros; Sociedad Patronal del Gremio Mercantil, de Toledo, con 123 obreros; Compañía General de Asfaltos Portland Asland, de Barcelona, en Villaluenga, con 10 obreros, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Servicios Sanitarios (Sección de Médicos), de Toledo, con jurisdicción provincial e integrada por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que no figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio ninguna entidad patronal ni obrera, corresponderá la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Comercio de la Alimentación, de Valladolid, con jurisdicción provincial e integrado por siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Unión Patronal, Mercantil e Industrial, de Medina del Campo, con 105 obreros (de los cuales sólo se computarán los que pertenezcan a la especialidad de que se trata), Asociación de Expendedores de Comestibles, de Valladolid, con 257 obreros, Sindicato Fabricantes de Pan, de Valladolid, con 76 obreros, y Asociación Patronal de Comercio e Industria, de Valladolid, con 281

obreros, así como las obreras Sindicato Católico de Dependientes de Comercio, Industria y Banca, de Valladolid, con 36 socios y el Sindicato Católico de Dependientas y Empleadas, de Valladolid, con 15 socios (acreditándose la facultad de tomar parte en las correspondientes elecciones a los que pertenezcan a la especialidad mencionada), a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Sevilla, con jurisdicción provincial e integrado por siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Industrias Cobián, S. A., de Sevilla, con 176 obreros; Torras, S. A., de Madrid, en Sevilla, con 57 obreros; Sociedad anónima Construcciones, de Sevilla, con 21 obreros; M. Artinan, Sociedad en comandita, de Sevilla, con 35 obreros; Hijos de Miguel F. Palacios, Sociedad limitada, de Sevilla, con 61 obreros; Sociedad patronal de Industriales Metalúrgicos, de Sevilla, con 753 obreros; Federación Económica de Andalucía, de Sevilla, con 421 obreros (de los cuales solamente se computarán los dedicados a las actividades a que el organismo se refiere, y los no comprendidos en las entidades anteriormente consignadas), así como las obreras Sindicato de Oficios Varios, de Arahál, con 17 socios; Sindicato de Oficios Varios, de Carmona,

con 17 socios; Sindicato obrero del Ramo de la Metalurgia, de Sevilla, con 125 socios; Sindicato obrero de Oficios varios, de Utrera, con 17 socios, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que, una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Servicios Sanitarios (Sección de Practicantes y Auxiliares de Medicina), de Toledo, con jurisdicción provincial, e integrada por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que no figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio ninguna entidad patronal ni obrera, corresponderá la designación de los Vocales respectivos a las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que, una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto re-

fundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Comercio en general, de Valladolid, con jurisdicción provincial e integrado por siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Unión Patronal Mercantil e Industrial, de Medina del Campo, con 75 obreros, y la Asociación Patronal de Comercio e Industria, de Valladolid, con 740 obreros (de los cuales sólo se computarán los que pertenezcan a la especialidad de que se trata); así como las obreras Sindicato Católico de Dependientes de Comercio, Industria y Banca, de Valladolid, con 152 socios, y el Sindicato Católico de Dependientas y Empleadas, de Valladolid, con 15 socios (acreditándose la facultad de tomar parte en las correspondientes elecciones a los que pertenezcan a la especialidad mencionada), a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Agua, Gas y Electricidad, de Valladolid, con jurisdicción provincial e integrado por seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos,

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, de Madrid, en Valladolid, con 239 obreros; Asociación Patronal de Comercio e Industria, de Valladolid, con 200 obreros (de los cuales sólo se computarán los que pertenezcan a la especialidad de que se trata), y la Sociedad Industrial Castellana, de Valladolid, con 125 obreros, y Gas Madrid, S. A., de Madrid, en Valladolid, con 41 obreros, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. José Martí Laguardia cese en el cargo de Vicepresidente de la tercera Agrupación de Jurados mixtos, de Zaragoza, y que, de acuerdo con lo que previene el artículo 22 del texto refundido de la legislación de Jurados mixtos de Trabajo, sea designado para el mencionado cargo D. Javier Bleuca Cavero.

Lo que participo a V. I. a los procedentes efectos. Madrid, 17 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 22 del texto refundido de la legislación de Jurados mixtos de Trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto que don Gerardo Hernando Villaverde cese en la Vicepresidencia de la décimotercera Agrupación de Jurados mixtos, de Madrid, y que sea repuesto en el indicado cargo D. Carlos Mosquera Losada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 16 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo interesado por V. E. en su oficio de 17 del actual y en armonía con lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 28 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar de primera clase del mismo y funcionario del Patronato de Política Social Inmobiliaria D. Enrique Asensio Villa quede agregado a la Secretaría particular de V. E. en las mismas condiciones que se hallaba por Orden ministerial de 30 de Septiembre del corriente año y continúe con el número 1 de las agregaciones que a este Ministerio corresponden.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo interesado por V. E. en su oficio de 17 del actual y en armonía con lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 28 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar de primera clase del mismo D. Casto Pérez de Miguel quede agregado a la Secretaría particular de V. E. con el número 6 de las agregaciones que a este Ministerio corresponden.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Médicos residentes en el Sanatorio antituberculoso de Iturralde, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas cada una.

Por esta Subsecretaría se convoca a concurso de traslado entre Médicos de la Lucha Antituberculosa, pertenecientes al grupo segundo del artículo 34 del Decreto de 29 de Agosto último, en activo servicio y excedentes, que hayan solicitado el pase a dicha situación, para la provisión de las expresadas vacantes con arreglo a las normas que se estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Diciembre de 1935.

P. D.,

M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: El Cuerpo Médico de la Marina civil, incrementado notablemente en virtud del último examen celebrado para ingreso en el mismo, se encuentra sin una organización adecuada a su fin, y con objeto de atender con la rapidez posible a necesidad tan urgente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que una Comisión presidida por el Inspector general de Sanidad, y de la que formen parte D. Antonio de la Peña Caballero, Presidente de la Agrupación Profesional de Médicos de la Marina civil; D. Carlos Mac-Lellan Godoy y D. Antonio Fuertes Villaviciencia, Médicos de la Marina civil, y el Jefe de la Sección de Sanidad Exterior de la Subdirección general de Sanidad, se encargue, en el plazo de un mes, de redactar un proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo Médico de la Marina civil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Con objeto de que se verifique con la rapidez posible la prueba de aptitud a que han de someterse los Directores de los Dispensarios antituberculosos recientemente incorporados al Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se celebre concurso-oposición entre los mismos sobre las bases siguientes:

1.ª Los Directores de los Dispensarios mencionados que lo deseen presentarán en el término de diez días, a contar del de la publicación de esta Orden en la GACETA, sus instancias solicitando verificar la expresada prueba, acompañando:

Certificación de nacimiento.

Certificación negativa del Registro de Penados.

Título de Doctor o Licenciado en Medicina, o testimonio notarial del mismo, y documento que le acredite como tal Director.

Además, podrá presentar cuantos justificantes de méritos estime.

2.ª El examen comenzará el día 2 de Enero próximo en la Subdirección general de Sanidad, y constará:

a) En ejercicio escrito, que se desarrollará en el espacio de dos horas, durante la primera de las cuales expone el opositor su formación profesional, dedicando la segunda a des-

arrollar el concepto que le merezca la organización antituberculosa en España.

b) Un ejercicio práctico, verificado según el Tribunal estime.

3.ª El Tribunal estará formado por el Jefe Superior de Sanidad, que actuará de Presidente, y los señores don José Codina Luque, Jefe de la Sección de Tuberculosis de esa Subsecretaría, y D. Antonio Vallejo de Simón, Jefe clínico del Hospital Nacional.

Terminados los ejercicios de este concurso-oposición restringido entre Directores de los Dispensarios aludidos, el Tribunal, en plazo de ocho días, elevará propuesta con el resultado, sin más declaración que la de "apto" o "no apto".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
M. BERMEJILLO

Señor ...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Mérida, de primera clase, a D. Raimundo Fisac Lozano, que sirve el de Don Benito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Utrera, de segunda clase, a D. Ulpiano B. Muñoz de Partearroyo, que sirve el de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Boltaña, de segunda clase, a D. Ramón Feced Gresa, que sirve el de Jaca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos oportunos Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Tremp, de tercera clase, a D. Jesús Saldaña Larrainzar, que sirve el de Miranda de Ebro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, de tercera clase, a D. Gregorio Treviño Peñaranda, que sirve el de Benavente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sariñena, de tercera clase, a D. Francisco Alcón Orrico, que sirve el de Sos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ayamonte, de tercera clase, a D. José Rodríguez García, que sirve el de Sigüenza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,  
ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puenteareas, de cuarta clase, a D. Ricardo García Díaz, que sirve el de Sarria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,

ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chantada, de cuarta clase, a D. Ramón Izquierdo Molíns, que sirve el de Castellote.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,

ISIDORO MILLAN

Señor Director general de Justicia.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por resultar desierto el concurso de traslación en el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, de categoría de ascenso, anunciada al turno de antigüedad establecido por el artículo 12 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Juan Jiménez de La Rubia, Médico forense del Juzgado de instrucción de Coín, más antiguo de los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por resultar desierto el concurso de traslación en el Juzgado de instrucción de Totana, de categoría de ascenso, anunciada al turno de antigüedad establecido por el artículo 12 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Eugenio Balaguer Jiménez, Médico foren-

se del Juzgado de instrucción de To-Aliaga, más antiguo de los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación en el Juzgado de instrucción de La Roda, de categoría de ascenso, anunciada al turno de antigüedad, establecido por el artículo 12 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Joaquín Mateo Linares, Médico forense del Juzgado de instrucción de Aliaga, más antiguo de los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación en el Juzgado de instrucción de Caravaca, de categoría de ascenso, anunciada al turno de antigüedad, establecido por el artículo 12 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José Gutiérrez Martínez, Médico forense del Juzgado de instrucción de Yecla, más antiguo de los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma, de categoría de ascenso, anunciada al turno de antigüedad, establecido por el artículo 12 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Manuel Inclán Alvaré, Médico forense del Juzgado de instrucción de Riaño y único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por traslado de D. Salvador Vilaseca en el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá, de categoría de ascenso, anunciada al turno de traslación, establecido por el artículo 10 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Angel Aguado Blanco, único concursante, Médico forense del Juzgado de instrucción de Ocaña.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por excedencia de D. Vicente Silva Garrido en el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, de categoría de término, anunciada al turno de traslación, establecido por el artículo 10 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Mariano Menéndez Zapico, Médico forense del Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por resultar desierto el concurso de traslación en el Juzgado de instrucción de Antequera, de categoría de término, anunciada al turno de méritos, establecido por el

artículo 13 del Decreto de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José Rodríguez Rodríguez, Médico forense del Juzgado de instrucción de Albuñol.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la plaza de Médico forense vacante por traslado de D. José Guijarro en el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla, de categoría de término, anunciada al turno de traslación establecido por el artículo 10 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José Cañigal Serna, número 68 del Escalafón, Médico forense del Juzgado de instrucción de Cuenca.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y 5.º del Decreto de 31 de Enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial segundo de Sala de esa Audiencia provincial, plaza dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, a don Atanasio Abellán Ibáñez, propuesto en primer lugar de la terna formulada por la Junta de gobierno de esa Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

ALFREDO MARTINEZ

Señor Presidente de la Audiencia de Murcia.

Ilmo. Sr.: No estando dotada en los presupuestos vigentes la plaza de Subdirector general de Beneficencia y Asistencia pública, cuya provisión se anunció a concurso de méritos por Orden de 17 del actual,

Este Ministerio ha tenido por conveniente suspender indefinidamente el mencionado concurso.

Lo que comunico a V. I. para su co-

nocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,

ALVAREZ VILLAMIL

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por dos meses más la Comisión del Seguro de enfermedad, nombrada por Orden ministerial de 13 de Julio del corriente año (GACETA del 20), a fin de que pueda dar término a sus trabajos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

P. D.,

ALVAREZ VILLAMIL

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por D. Jaime Llinares Lloret, quien, como representante legal de D.ª Rita Llinares Lloret, concesionaria de la almadraba denominada "Cala del Charco", solicita se le permita efectuar el calamento de la citada almadraba en 1.º de Marzo, para levantarla en 30 de Noviembre de 1936, renunciando al derecho que tiene su poderdante de pescar durante el mes de Febrero del mismo año; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la pesca con el arte de almadrabas de 11 de Febrero de 1921, que es el vigente para el pesquero de que se trata,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de la Marina civil y Pesca, ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado, con la obligación, por parte del concesionario, de permitir la pesca con los demás artes dentro de la zona vedada por el artículo 23 del mencionado Reglamento, desde el 15 de Octubre al 30 de Noviembre del año próximo venidero; entendiéndose que esta autorización será valedera sólo para un calamento entre las indicadas fechas, conforme con lo preceptuado en el artículo 19 del repetido Reglamento.

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.

JUAN USABIAGA

Señor Director general de la Marina civil y Pesca.

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los certificados de Productor nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los certificados de Productor nacional en la GACETA DE MADRID y *Boletín de Industria* de este Ministerio, para conocimiento de los interesados y a los efectos que proceda.

Madrid, 6 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOSE BLANCO

Señor Subsecretario de Industria y Comercio.

*Relación a que se refiere la Orden precedente.*

Número del certificado, 1.691.—Expedido a favor de Acedo, Ocho de Retana y Compañía, S. L., de Vitoria, con fábrica en la calle de la Florida, número 60. Efectos de cocina: Barreños de 100 plazas en cantidad máxima anual de 3.600; idem id. de 60 plazas, 6.000; idem id. de 30 litros, 24.000; paelleras de 10 plazas, 24.000; idem de 25, 4.800; idem de 50, 3.600; idem de 80, 2.400; ollas de 500 plazas, 2.400; idem de 400, 2.400; idem de 300, 4.800; idem de 100, 2.400; idem de 60, 2.400; idem de 40, 3.600; calderas, 7.200; peroles de 10 plazas, 24.000; cacerolas de 10, 30.000; fuentes, 24.000; cazos, 4.800; espumaderas, 60.000; total de piezas, 236.400. La producción normal de esta fábrica es la mitad de la máxima que acaba de consignarse, y la producción actual, la cuarta parte de dicha producción máxima.

Fecha de expedición, 7 de Octubre de 1935.

1.692.—Expedido a favor de D. Zaccarias Alonso Molinos, de Madrid, con fábrica en el Paseo de la Florida número 19 (Madrid). Artículos de piel y sucedáneos de la misma, tales como carteras, billeteros, portadocumentos, portacarnets, llaveros, monederos y objetos análogos, destinados a propaganda y reclamo, por lo que todo objeto ya siempre provisto de su correspondiente inscripción de propaganda. La producción media anual es de unas 75.000 piezas, cuyo valor oscila entre 2,50 pesetas y 0,50 pieza. Con los medios de que se dispone se puede llegar a obtener una producción doble de la actual.

Fecha de expedición, 11 de Octubre de 1935.

1.693.—Expedido a favor de doña Lucía Herrero Puente, de Madrid, con fábrica en Ronda de Toledo, número 34 (Madrid). Aserrado de maderas, produciendo piezas, tablones y tablas de maderas del país, principalmente de chopo y pino, destinados a envases y cajas. Producción media anual, unas 1.200 toneladas, equivalentes a unos 2.000 metros cúbicos. Producción máxima, un 50 por 100 sobre la anterior.

Fecha de expedición, 11 de Octubre de 1935.

1.694.—Expedido a favor de D. Deogracias Ortega Segura, de Madrid, con talleres en la calle Santa Engracia, número 30 (Madrid). Armazones metálicos para tiendas de campaña y toldos, piezas de ajuste para inclinación de sombrillas, armaduras metálicas para muebles de campo y trabajos de cerrajería ligera relacionados con estas manufacturas. La producción normal media es de unos 9.500 kilogramos, con un valor aproximado de 75.000 pesetas. La producción máxima se calcula en un 50 por 100 más.

Fecha de expedición, 11 de Octubre de 1935.

1.695.—Expedido a favor de Sociedad Portland Iberia, S. A., de Madrid, con fábrica en Castillejo (Toledo). Cemento portland artificial marca Iberia. Capacidad de producción anual, 53.000 toneladas. Esta capacidad de producción se obtiene empleando carbón de Puertollano, que es el adoptado por razón de economía; empleando carbón de Asturias se puede alcanzar con los dos hornos una producción anual de 60.000 toneladas, siempre suponiendo trescientos días de trabajo.

Fecha de expedición, 11 de Octubre de 1935.

Este certificado anula el número 152, por revisión.

1.696.—Expedido a favor de Casanovas y Zanini, S. A., de Barcelona, con fábrica en Cornellá (Barcelona); con jornada de ocho horas (un turno) y dieciséis (dos turnos). Precintos de hierro o acero de diversos sistemas, para cajas, piezas por mes, 3.000.000 y 5.500.000; precintos de hojalata o acero para paquetes, ídem por mes, 1.000.000 y 1.750.000; precintos de hojalata o acero para sacos, ídem por mes, 1.250.000 y 2.250.000; sellos o precintos para flejes, ídem por mes, 1.000.000 y 1.750.000; placas de hierro para precintar barriles, ídem por mes, 1.250.000 y 2.290.000; marchamos de hojalata para embutidos, ídem por mes, 750.000 y 1.200.000; marchamos de cartón, ídem por mes, 1.500.000 y 2.750.000; precintos de plomo, kilos por mes, 6.250 y 10.000; corrugaciones o tiras de acero ondulado para cajas, ídem por mes, 1.750 y 3.000; ataduras de alambre, con o sin anillas, piezas por mes, 625.000 y 1.000.000. Utillaje para la colocación de precintos: Maquinillas trenza-alambres, piezas por mes, 50 y 80; tenazas selladoras para flejes, ídem, 30 y 50; cizallas de mano para flejes, ídem, 60 y 100; tenazas diversas para precintos, ídem, 60 y 100; maquinillas clava-etiquetas, ídem, 60 y 100; tensores para flejes y alambres, ídem, 30 y 50, y botadores para clavar placas y precintos, ídem, 100 y 160.

Fecha de expedición, 11 de Octubre de 1935.

1.697.—Expedido a favor de Ziurrena, S. A., de Bilbao, con fábrica en Sestao (Vizcaya). Cemento portland artificial: 50.000 toneladas anuales.

Fecha de expedición, 11 de Octubre de 1935.

1.698.—Expedido a favor de D. Jesús Valle Valón, de Madrid, con taller en la calle Sacramento, número 5 (Madrid). Fabricación de sombreros respunteados (para campo y playa),

y gorras de uniforme, con una producción máxima anual de 212.000 unidades, y bolsas, carteras, fundas, cinturones, petacas, carnets, viseras, barboquejos, desudadores y otros similares, en hule, lona y piel, con una producción máxima anual de 85.000 unidades.

Fecha de expedición, 15 de Octubre de 1935.

1.699.—Expedido a favor de D. Antonio Buendía Castellanos, de Madrid, con talleres en la calle de Arango, número 12 (Madrid). Aparatos de alumbrado para el interior de viviendas, y parte metálica de proyectores pequeños para señales luminosas, con una producción media anual de 1.000 aparatos de alumbrado y 146 proyectores. La producción máxima puede evaluarse en el doble de la citada.

Fecha de expedición, 15 de Octubre de 1935.

1.700.—Expedido a favor de D. Ramón Vicent Saera, de Burriana, con fábrica en Burriana (Castellón). Aisladores de porcelana para baja y alta tensión y pequeño material de porcelana para electricidad: producción normal y máxima, 96 y 160 toneladas anuales.

Fecha de expedición, 15 de Octubre de 1935.

1.701.—Expedido a favor de D. Pedro Borrero Limón, de Huelva, con fábrica en Huelva. Sardinas, jureles, filetes de caballas en aceite y escabeche, envases para los mismos, y como subproductos, aceites de pescado. La cantidad de cada clase varía mucho con la producción pesquera. La del año 1934 fué: 400 cajas de conservas de todos los pescados, con un peso, variable, por caja, entre 25 a 40 kilos.

Fecha de expedición, 15 de Octubre de 1935.

1.702.—Expedido a favor de D. Rodrigo Sánchez Díaz, de Bilbao, con fábrica en Iraúregui (Vizcaya). La producción normal y máxima anual, en jornada de ocho horas, es la siguiente: cucharas y tenedores de acero estañado, 16.000 y 40.000 gruesas de piezas; ídem id. de metal blanco, 60.000 y 100.000 docenas de piezas; cuchillos con mango de metal blanco, 10.000 y 20.000 docenas de piezas.

Fecha de expedición, 15 de Octubre de 1935.

1.703.—Expedido a favor de Philips Ibérica, S. A. E., de Madrid, con fábrica en la calle de Cortes, 324 (Barcelona). Capacidad de producción anual: válvulas receptoras, normal y máxima, 300.000 y 450.000 piezas; ídem emisoras, normal y máxima, 100 y 2.000 piezas; ídem rectificadoras, normal y máxima, 50.000 y 100.000 piezas; lámparas eléctricas de incandescencia, normal, 4.300.000 piezas, y en pleno desarrollo de producción, 6.000.000 de piezas anuales.

Fecha de expedición, 14 de Octubre de 1935.

1.704.—Expedido a favor de D. José Uribasterra. Tejera de los Mimbres, Ltda., de Bilbao, con fábrica en Bilbao. La producción de esta fábrica es de 9.000.000 de piezas, desglosada en la forma siguiente: 8.500.000 ladrillos anuales, 600.000 tejas y 27.000 tubos anuales.

Fecha de expedición, 21 de Octubre de 1935.

1.705.—Expedido a favor de Perrot, S. A., de Tolosa, con fábrica en la calle de San Francisco, número 20 (Guipúzcoa). Telas metálicas de bronce fosforoso y de latón, finas y gruesas; rodillos desgrotadores y filigranados, empleados en la fabricación de papel. Capacidad de producción actual, con cinco días de trabajo semanales: telas finas de bronce fosforoso, 17.829 metros cuadrados; telas gruesas de bronce y latón, 1.969 kilogramos; camisas de rodillos desgrotadores y rodillos filigranados, 233 unidades. Capacidad de producción máxima: un 50 por 100 más, aproximadamente, trabajando la semana completa y con todos los elementos de producción.

Fecha de expedición, 25 de Octubre de 1935.

1.706.—Expedido a favor de Phar, productos químicos farmacéuticos, de Madrid, con fábrica en barrio Dos Amigos (Carabanchel). Productos químicofarmacéuticos por las cantidades anuales que se detallan a continuación: Vitelinato de plata, 1.000 kilogramos; yodo sublimado, 3.000 ídem; subgalato de bismuto, 1.000 ídem; subnitrate de bismuto, 17.000 ídem; carbonato de bismuto, 3.000 ídem; salicilato de bismuto, 3.000 ídem, y tanato de bismuto, 500 ídem.

Fecha de expedición, 25 de Octubre de 1935.

Este certificado anula el 1.226.

1.707.—Expedido a favor de Fabricación Nacional de Bujías inengrasables J. P. Q., S. Ltda., de Madrid, con talleres en la calle Fernando Soldevilla, número 3 (Chamartín de la Rosa). Bujías inengrasables marca J. P. Q., para toda clase de motores de explosión, con una producción normal diaria de 50 bujías, y una máxima de 100.

Fecha de expedición, 25 de Octubre de 1935.

1.708.—Expedido a favor de Firestone Hispania, S. A., de Bilbao, con fábrica en San Miguel de Basauri (Vizcaya). Ruedas y llantas de acero para camiones; la capacidad máxima de producción diaria es de 64 ruedas en jornada de ocho horas.

Fecha de expedición, 25 de Octubre de 1935.

1.709.—Expedido a favor de Minas de Gador, S. A., de Madrid, con fábrica en la carretera de Granada (Almería). Productos comerciales: carbonato de cal, precipitado ligero, con una producción normal, anual, de 300 toneladas, y una capacidad máxima, anual, en novecientas jornadas de ocho horas, que representan los tres turnos de trabajo durante trescientos días de fabricación, de 450 toneladas; óxido de magnesia industrial para la siderurgia, con una producción normal, anual, de 750 toneladas, y una capacidad de producción máxima, anual, en novecientas jornadas de ocho horas, de 1.200 toneladas, y tierras activadas decolorantes, con una producción normal anual que coincide con la máxima, de 900 toneladas.

Fecha de expedición, 25 de Octubre de 1935.

Ilmo. Sr.: Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los Servicios a cargo de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la Subsecretaría de Agricultura despache y resuelva, por delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que, siendo de la competencia de sus respectivas dependencias, requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro.

2.º Quedan exceptuados de la delegación a que se refiere el número anterior:

a) Los expedientes correspondientes a gastos o asuntos cuya cuantía sea inestimable o superior a 50.000 pesetas; excepción hecha de los expedientes relacionados con el Servicio de compras y retirada de trigos por el Estado, para los que no se establece limitación alguna.

b) Aquellos cuyas órdenes tuviera que autorizar el Ministro dirigidas a los demás Ministros, al Consejo de Estado, al Tribunal Supremo y Cámara legislativa.

c) Los recursos de alzada contra acuerdos de Subsecretaría, que serán resueltos por el Ministro personalmente, previo el asesoramiento correspondiente.

d) Los expedientes para cuya resolución, a tenor de las leyes y disposiciones vigentes, fuese necesaria la firma del Presidente de la República y que requiera, por tanto, la forma solemne de Decreto.

e) Los expedientes en los cuales hubiera informado el Consejo de Estado; aquellos en que, ofreciendo dudas la aplicación de los preceptos legales, la resolución que hubiera de dictarse implique la declaración de una nueva regla jurídica o la interpretación nueva de los preceptos legales aplicables con carácter general.

3.º La delegación acordada en virtud de la presente Orden no será obstáculo para que el Ministro pueda recabar en todo momento el despacho de los expedientes que considere oportuno resolver, aun cuando por su índole estuvieran comprendidos en los que son objeto de la delegación.

4.º Las resoluciones de la Subsecretaría por virtud de la delegación concedida se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer contra las mismas el recurso contencioso-administrativo.

5.º La ejecución de los acuerdos del Ministro, aun en los expedientes exceptuados de la delegación, se efectuará por la Subsecretaría, firmando

éstos con la fórmula de "Orden comunicada"; las Ordenes, traslados y conocimientos que procedan, con la excepción ya consignada en el apartado d) de la presente Orden.

6.º En los nombramientos de personal del Ministerio, el Subsecretario firmará solamente con la fórmula antedicha los traslados de las Ordenes que sean precisas.

7.º Con arreglo al artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, queda delegada en esa Subsecretaría la facultad de disponer los gastos propios de los Servicios referidos anteriormente y en la forma expresada.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Director general de Agricultura, Montes y Ganadería podrá disponer de los gastos propios de los Servicios correspondientes a su Dirección general, siempre que no excedan de la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Diciembre de 1935.

J. DE PABLO-BLANCO

Señor Subsecretario de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios a cargo de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que esa Subsecretaría de Industria y Comercio despache y resuelva, por Delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que siendo de la competencia de sus respectivas dependencias requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro.

2.º Quedan exceptuados de la delegación a que se refiere el número anterior:

A) Los expedientes correspondientes a gastos o asuntos cuya cuantía sea inestimable o superior a 50.000 pesetas.

B) Aquellos cuyas órdenes tuviera que autorizar el Ministro, dirigidas a los demás Ministros, al Consejo de Estado, al Tribunal Supremo y Cámara legislativa.

C) Los recursos de alzada contra acuerdos de Subsecretaría, que serán resueltos por el Ministro personalmente, previo asesoramiento correspondiente.

D) Los expedientes para cuya resolución, a tenor de las Leyes y disposiciones vigentes, fuese necesaria la firma del Presidente de la República, y que requieran, por tanto, la forma solemne de Decreto o revistan la de

Orden ministerial por acuerdo del Consejo de Ministros.

E) Los expedientes en los cuales hubiera informado el Consejo de Estado; aquellos en que, ofreciendo dudas de aplicación de los preceptos legales, la resolución que hubiera de dictarse implique la declaración de una nueva regla jurídica, o la interpretación nueva de los preceptos legales aplicables con carácter general; y todos aquellos asuntos que por su excepcional interés o importancia deban ser objeto de conocimiento y resolución ministerial.

3.º La Delegación acordada en virtud de la presente Orden no será obstáculo para que el Ministro pueda recabar en todo momento el despacho de los expedientes que considere oportuno resolver, aun cuando por su índole estuvieran comprendidos en los que son objeto de la delegación.

4.º Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la delegación concedida, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer contra las mismas el recurso contencioso-administrativo.

5.º La ejecución de los acuerdos del Ministro, aun en los expedientes exceptuados de la delegación, se efectuará por la Subsecretaría, firmando éstos con la fórmula de "Orden comunicada" las Ordenes, traslados y conocimientos que procedan, con la excepción ya consignada en el apartado D) de la presente Orden.

6.º En los nombramientos de personal del Ministerio, el Subsecretario firmará solamente con la fórmula antedicha los traslados de las Ordenes que sean precisos.

7.º Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, queda delegada en la Subsecretaría la facultad de disponer los gastos propios de los servicios correspondientes a la misma, siempre que no excedan de 50.000 pesetas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los Directores generales afectos a esa Subsecretaría podrán disponer de los gastos propios de los servicios correspondientes a sus respectivas Direcciones generales, siempre que no excedan de la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Diciembre de 1935.

J. DE PABLO-BLANCO

Señor Subsecretario de Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Cámara Oficial Agrícola de Sevilla, en solicitud de que se autorice el establecimiento de una Exposición permanente de Aceites y Productos de la industria oleícola nacional en el que fué Pabellón del Aceite de la Exposición Ibero-Americana celebrada en dicha ciudad en 1929-30:

Resultando que la finalidad de dicha Exposición permanente es la de propagar las ventajas del aceite de oliva español en sus distintas aplicaciones industriales, mediante análisis comparativo que pueda deducirse de la presentación de tipos y marcas de dicho aceite y sus derivados:

Resultando asimismo que la Exposición responde exactamente a lo que legalmente debe ser manifestación de esta naturaleza:

Visto el Decreto de 21 de Mayo del corriente año:

Considerando cumplidos los requisitos legales de fondo y forma que los preceptos vigentes exigen,

Este Ministerio se ha servido autorizar a la Cámara Oficial Agrícola de Sevilla la celebración de la Exposición permanente de Aceites y productos de la industria oleícola nacional en el pabellón del que fué Palacio del Aceite de la Exposición Ibero-Americana, si bien reservando a los órganos de esa Dirección general la función fiscalizadora de la Exposición, con el fin de velar por que la manifestación responda en todo caso a los fines de interés general, evitando cuanto pudiera producirse de pernicioso para el prestigio de la propia Exposición.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOSE BLANCO

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Relación de los expedientes acordados por el Sr. Director en la segunda quincena de Mayo de 1935.

**JUBILACIONES**

Doña María Martín, Maestra de Villabuenas; se la concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas,

	Pesetas.		Pesetas.
0,40 de 4.000, consignándole el pago por Salamanca .....	1.600	Doña Martina Julia Muro, Maestra de Tauste; se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Logroño .....	3.200
Doña Sofía Aparicio, Maestra de Casafranca; se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Salamanca .....	2.400	Doña María del Carmen López, Maestra de La Carrera; 2.800 pesetas, 0,70 de 4.000, por Palencia...	2.800
Doña Filomena Adell, Maestra de Rodeche; se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Teruel.....	2.400	Doña Petra Díaz, Maestra de Torralba de Oropesa; 3.200 pesetas, 0,80 de pesetas 4.000, por Toledo...	3.200
Don Miguel Melero, Maestro de Cehegín; se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas, 0,70 de 5.000, por Murcia.....	3.500	Don Germán Ibáñez, Maestro de Laredo; 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por Valencia .....	1.200
Doña Dionisia Alonso, Maestra de Gallegos del Campo; se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Zamora .....	2.400	Doña Manuela Novoa de la Iglesia, Maestra de Vieti; 2.400 pesetas, 0,80 de pesetas 3.000, por Orense .....	2.400
Doña María Santos González, Maestra de La Candama; se la concede el haber pasivo anual de pesetas 1.800, 0,60 de 3.000, por León .....	1.800	Don Fernando Martínez de Rivero, Maestro de Buitrago; 2.100 pesetas, 0,70 de 3.000, por Madrid.....	2.100
Doña Ursula Redondo, Maestra de Diego Alvaro; se la concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 0,40 de 4.000, por Avila .....	1.600	Doña Ramona Heras Gilmartin, Maestra de Buitrago; 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Madrid.....	1.800
Doña María Suárez, Maestra de Sopeña de Curueño; se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, por León .....	2.400	Doña Matilde Pérez de Pedro, Maestra de Villavieja del Cerro; 312,50 pesetas, 0,50 de 625, por Valladolid .....	312,50
Doña Julia del Río, Maestra de Yepes; se la concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 0,80 de 6.000, por Madrid.....	4.800	Doña Aurora Díaz, Maestra de Paterna del Campo; 1.600 pesetas, 0,40 de pesetas 4.000, por Huelva.	1.600
Doña María de las Nieves Moreno, Maestra de Mediedo; se la concede el haber pasivo anual de pesetas 2.400, 0,80 de 3.000, por Oviedo .....	2.400	Doña Aquilina Muñoz, Maestra de Carabanchel Bajo; 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Badajoz....	4.800
Doña Celia González, Maestra de Barranco Hondo; se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Santa Cruz de Tenerife...	2.400	Don Manuel Muñiz, Maestro de Trasmonte de las Regueras; 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Oviedo.	4.000
Doña Eduvigis Gómez, Maestra de Chain; se la concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Valencia.....	6.400	Doña Agueda Martínez, Maestra de Almazán; pesetas 3.200, 0,80 de 4.000, por Soria .....	3.200
Doña Mercedes Muñoz, Maestra de Ibro; se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Tarragona.....	5.600	Doña Gregoria Retortillo, Maestra de Madrid; 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Madrid .....	5.600
Doña María Cabido, Maestra de Bande; se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Orense.....	4.000	Don Emilio Vázquez, Maestro de Cuadrilla Baja; 2.100 pesetas, 0,70 de pesetas 3.000, por Orense...	2.100
Doña Petra Domenech, Maestra de Las Franquesas del Vallés; se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Barcelona .....	4.800		
		<b>Importan las jubilaciones del Magisterio .....</b>	<b>86.812,50</b>
		<b>PENSIONES</b>	
		Doña Adela Zamora, viuda del Maestro D. Crescencio de la Cámara; se la concede la pensión anual de 1.00 pesetas, consignándole el pago por Burgos .....	1.000
		Doña Manuela Pomer, viuda del Maestro D. Salvador R. Cervera; 1.250 pesetas, por Valencia.....	1.250
		Doña Isabel Martín, viuda del Maestro D. Federico Calleja; 1.750 pesetas, por Toledo .....	1.750
		Doña Manuela Fernández,	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
viuda del Maestro D. José Fernández; 666,66 pesetas, por Orense.....	666,66	D. Faustino Estévez Segovia, Guarda forestal; 1.200 pesetas, 0,60 de 2.000, por Madrid.....	1.200	CESANTÍAS	
Doña Teresa López, viuda del Maestro D. Antonio Plaza; 1.000 pesetas, por Orense .....	1.000	D. Celestino Hernández Jiménez, Guardia de Seguridad; 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Santander.	1.950	D. Eloy Vaquero Cantillo, ex Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, pesetas 10.000, por Madrid.	10.000
Doña Francisca Morillo, viuda del Maestro D. Manuel Díaz; 833,33 pesetas, por Badajoz .....	833,33	D. Indalecio Donaire Trinidad, Cabo de Seguridad; 2.800 pesetas, 0,80 de 3.500, por Cáceres....	2.800	D. Andrés Orozco Batista, ex Ministro de Industria y Comercio, 10.000 pesetas anuales, por Madrid.	10.000
Doña Carmen Pérez Llerena, huérfana del Maestro D. Atanasio; 133,33 pesetas, por Burgos.....	133,33	D. José Valdés Alarcón, Portero primero de Instrucción pública; 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Cartagena.....	3.200	<i>Total de haberes de cesantías.....</i>	
Doña Gertrudis y doña Jesusa Aparicio Sánchez, huérfanas de la Maestra doña Telesfora; 1.000 pesetas, por Sevilla.....	1.000	D. Timoteo Gracia Aguado, Suboficial de Seguridad; 2.700 pesetas, 0,60 de 4.500, por Vizcaya.....	2.700	20.000	
Doña Polonia y doña María Arenas Bohigas, huérfanas de la Maestra doña Narcisca; 300 pesetas, por Santander .....	300,00	D. Manuel Fidalgo Lugo, Registrador de la Propiedad; 13.200 pesetas, 0,80 de 16.500, por Pontevedra .....	13.200	PENSIONES Y ORFANIDADES	
Doña Secundina Bárcenas Martínez, huérfana del Maestro D. Francisco; 162,50 pesetas, por Burgos .....	162,50	D. Alejandro Coll Sallares, Guardia de Seguridad; 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Barcelona.....	1.950	Doña María Tomé Gamboa, etcétera, huérfanos de don César, Oficial cuarto del Tribunal de Cuentas; pesetas 500 anuales, por Madrid .....	500
<i>Importan las pensiones del Magisterio .....</i>	<i>8.095</i>	D. Benito González Olivares, Agente Auxiliar de tercera de Investigación y Vigilancia; 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Segovia .....	2.100	Doña Elvira Rodríguez Muñoz, viuda de D. Manuel Soriano, Jefe de Negociado de Hacienda; 2.000 pesetas, por Málaga.....	2.000
JUBILACIONES		D. Gregorio Benavent Sierra, Sargento de Seguridad; 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por Madrid....	2.400	Doña Josefa Núñez Morales, viuda de D. Pedro Regalado, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Barcelona .....	1.000
D. Ricardo Huélamo Carpintero, Capataz forestal; se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas, 0,60 de 2.500, por Cuenca	1.500	D. Tomás Lorenzo Torresano, Inspector de segunda de Investigación y Vigilancia; 3.900 pesetas, 0,60 de 6.500, por Valencia...	3.900	Doña Paula Alarcón López, viuda de D. Eusebio Oñate, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Madrid .....	1.000
D. Eusebio Iglesias Expósito, Capataz forestal; 1.500 pesetas, 0,60 de 2.500, por Oviedo .....	1.500	D. Zacarías Martín Ruano, Guarda forestal; 1.600 pesetas, 0,80 de 2.000, por Salamanca.....	1.600	Doña Josefa González Serrudo, viuda de D. José de Castro, Portero tercero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas, por Cádiz.	1.000
D. Francisco López López, Guardia de Seguridad; 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Barcelona.....	1.950	D. Juan San Agustín Moreno, Guarda forestal; 1.200 pesetas, 0,60 de 2.000, por Soria .....	1.200	Doña Flavia López Ruiz, viuda de D. Arturo Macarrón, Oficial primero de Hacienda; 1.000 pesetas, por Soria .....	1.000
D. Cástor Cornide Quiroga, Jefe de Negociado de tercera de Hacienda; pesetas 4.800, 0,80 de 6.000, por Madrid.....	4.800	D. Diego Saavedra Magdalena, Ministro plenipotenciario de primera; 15.000, máximo de 20.000, por Madrid.....	15.000	Doña María Sigüenza Rodríguez, etc., huérfanas de D. Emilio, Oficial de la clase de terceros de Ultramar; 2.000 pesetas, por Madrid .....	2.000
D. Desiderio López López, Celador forestal; 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Huesca .....	2.400	Doña Joaquina Martín Negrín, Portera de Escuela Normal; 600 pesetas, 0,40 de 1.500, por Santa Cruz de Tenerife.....	600	Doña Jacinta Pérez Fariña, etcétera, huérfanas de D. Jacinto, Magistrado del Tribunal Supremo; 5.000 pesetas, por Madrid.....	5.000
D. Enrique García Prada, Auxiliar de Escuela Normal; 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Oviedo....	2.100	D. Antonio Plaza Salazar, Guardia de Seguridad; 1.300 pesetas, 0,40 de 3.250, por Alicante.....	1.300	Doña Ana Cuadrado García, huérfana de D. Manuel, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Madrid.	1.000
D. José González Santamaría, Cartero urbano; pesetas 2.550, 0,60 de 4.250, por Vizcaya.....	2.550	D. Felipe Frías Bermúdez, Guardia de Seguridad; 1.300 pesetas, 0,40 de 3.250, por Santander.....	1.300	Doña María Tejada García, viuda de D. Pedro Sanz de Tejada, Agente de Vigilancia; 589,02 pesetas, por Albacete .....	589,02
D. José Jiménez Molero, Guarda forestal; 1.600 pesetas, 0,80 de 2.000, por Granada .....	1.600	D. Eleuterio Jiménez Gómez, Agente de primera de Investigación y Vigilancia; 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Valencia...	3.600	Doña Ascensión Riva y Guerra, etc., huérfanas de don Miguel, Jefe de Negociado de tercera del Tribunal Supremo; 1.750 pesetas, por Madrid .....	1.750
D. Mariano Arellano Marín, Cabo de Seguridad; 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Madrid .....	2.100	D. Mariano Lacasa Budios, Interventor de Línea del Estado; 8.000 pesetas, 0,80 de 10.000, por Huesca...	8.000	Doña Jesusa Cuadra Menoyo, viuda de D. Angel Rodríguez, Agente de Vigilancia; 1.375 pesetas, por Madrid .....	1.375
D. Manuel Calvo Santiago, Guarda forestal; 1.200 pesetas, 0,60 de 2.000, por Valladolid.....	1.200	<i>Total de jubilaciones.</i>		Doña Marcelina Palomar Palomar, viuda de D. Feliciano Larrén, Guardia	
D. Antonio del Valle Piniella, Capataz forestal; 1.500 pesetas, 0,60 de 2.500, por Valladolid .....	1.500	91.150			

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
de Seguridad; 475,23 pesetas, por Madrid.....	475,23	Seguridad; 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000	viuda de D. Conrado Gómez, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000
Doña Dolores Rubio García, viuda de D. Juan Ramírez, Maestro taller Escuela de Artes y Oficios; 500 pesetas, por Jaén.....	500	Doña Catalina Sastre Aytés, viuda de D. Joaquín Rovira, Registrador de la Propiedad; 2.725 pesetas, por Barcelona.....	2.725	Doña Araceli Munillas Jiménez, viuda de D. Andrés de Corte, funcionario de Correos; 1.250 pesetas, por Madrid.....	1.250
Doña Margarita Coronel Villanueva, viuda de D. Antonio San Gil, Secretario Mayordomía de Palacio; 2.500 pesetas, por Madrid.	2.500	Doña Sabina de la Rúa Tapia, viuda de D. Valentín Pinto, Portero tercero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas, por Palencia.....	1.000	Doña Isabel Garvi Garvi, viuda de D. Juan Belnarte, Jefe de Negociado de Hacienda; 1.250 pesetas, por Albacete.....	1.250
Doña Fidela Sará Pérez, viuda de D. Gonzalo Núñez, Sobrestante de Obras públicas; 2.000 pesetas, por Zaragoza.....	2.000	Doña Ana Rivas Conesa, viuda de D. Francisco Cabronero, Sobrestante mayor de Obras públicas; 1.750 pesetas, por Granada.....	1.750	Doña Angela Gómez Tello, viuda de D. Angel Alvarino, Oficial primero de Servicios Marítimos; 1.875 pesetas, por La Coruña.....	1.875
Doña María López de Medrano, viuda de D. José Nisarre, Profesor de Escuela de Artes y Oficios; 1.500 pesetas, por Madrid.	1.500	Doña Elvira Minueso Soriano, viuda de D. Eduardo Fernández, Agente de Vigilancia; 1.000 pesetas, por Alicante.....	1.000	Doña Petra Sanz Castellano, viuda de D. Justo David, Oficial mayor de Telégrafos; 1.500 pesetas, por Cuenca.....	1.500
Doña Amparo Martos Salabert, huérfana de D. Federico, funcionario de Correos; 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000	Doña Filomena Domínguez Guerra, huérfana de don Sebastián, Oficial primero de Gobernación; pesetas 666,66, por Salamanca.....	666,66	Doña Pilar Sánchez Gabriel, viuda de D. Jerónimo Paramio, Inspector de primera de Vigilancia; 2.125 pesetas, por Toledo.....	2.125
Doña Perfecta Aldecoa Esteban, viuda de D. Alejandro Núñez, Oficial de Prisiones; 833,33 pesetas, por Burgos.....	833,33	Doña María Palau Gutiérrez, viuda de D. Francisco Salazar, Jefe de Administración de primera; 3.000 pesetas, por Cádiz.	3.000	Doña Teresa Martínez Tramunt, viuda de D. José Adell, Guarda forestal; 608,33 pesetas, por Tarragona.....	608,33
Doña Encarnación Ambell Caro, viuda de D. Ginés Vázquez, Portero cuarto de los Ministerios civiles; 833,33 pesetas, por Cartagena.....	833,33	Doña Dolores Gómez Astorga, viuda de D. José Fernández, Profesor numérico de Instituto; 2.750 pesetas, por Madrid.....	2.750	Doña Elena Caballero Bernal, viuda de D. Inocente García, Inspector de primera de Vigilancia; 1.875 pesetas, por Cartagena.....	1.875
Doña Felisa Fernández Goñi, viuda de D. Eduardo López, Alguacil de Juzgado; 750 pesetas, por Cádiz.....	750	Doña Francisca Castañer Bauzá, viuda de D. Raimundo Montis, Jefe de Negociado de Hacienda; 2.000 pesetas, por Baleares.....	2.000	Doña Mercedes Aguilar Casado, viuda de D. José Mejías, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Sevilla.....	1.000
Doña Consolación Garrido Sánchez, viuda de don Claudio García, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Barcelona.....	1.000	Doña Juana Fernández Robles, viuda de D. Martín Castro, Cartero urbano; 1.000 pesetas, por León.	1.000	Doña Josefa Urbón Ripoll, viuda de D. Jesús Gómez, Oficial primero de Hacienda; 1.250 pesetas, por Madrid.....	1.250
Doña Raimunda Blas Máxima, viuda de D. José González, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000	Doña Dolores Calleja Navarro, viuda de D. Vicente Encuentra, Suboficial de Seguridad; 1.000 pesetas, por Zaragoza.....	1.000	Doña Gregoria Viana Regidor, viuda de D. Pablo Horche, Cartero urbano; 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000
Doña Isabel Alcalde Morano, etc., huérfanas de don Eugenio, Capataz de las minas de Almadén; 625 pesetas, por Badajoz.....	625	Doña Concepción Bernabeu Moreno, viuda de D. Ramón Caro, Portero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas, por Cádiz.....	1.000	Doña Trinidad Martínez García, viuda de D. José Alvarez, Agente de Vigilancia; 1.375 pesetas, por Valladolid.....	1.375
Doña Francisca Palou Ibáñez, viuda de D. Carlos Palou, Profesor de Escuela de Artes y Oficios; pesetas 1.000, por Zaragoza.	1.000	Doña Gloria Gómez de la Cruz, viuda de D. Antonio Rico, Ingeniero de Caminos; 2.500 pesetas, por Madrid.....	2.500	Doña Laura Alonso González, viuda de D. Francisco Rodríguez, Agente de Vigilancia; 1.000 pesetas, por Santa Cruz de Tenerife.....	1.000
Doña María Ortega Arredondo, viuda de D. Antonio Magide, funcionario de Correos; 1.250 pesetas, por Palencia.....	1.250	Doña Leonor Imaz Domínguez, viuda de D. Ramón Almudi, Profesor de Escuela Normal; 2.500 pesetas, por Zaragoza.....	2.500	Doña Germana Rubio Martín, viuda de D. Martín F. Calderón, Inspector de primera de Vigilancia; 2.125 pesetas, por Madrid.....	2.125
Doña Dolores Pascual Arroyo, huérfana de D. Emilio, Ayudante de Obras públicas; 1.425 pesetas, por Madrid.....	1.425	Doña Apolonia Marcén Duaso, viuda de D. Dámaso Corneado, Portero segundo de Aduanas; 1.000 pesetas, por Barcelona.....	1.000	Doña Braulia Lozano Casado, viuda de D. Urbano Sánchez, Capataz de Telégrafos; 1.000 pesetas, por Soria.....	1.000
Doña Lorenza Sánchez Cuchilleros, viuda de D. Guillermo Plaza, Alguacil de Juzgado; 666,66 pesetas, por Toledo.....	666,66	Doña Paula López Martín, viuda de D. Francisco Ors, Portero tercero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas, por Barcelona.....	1.000	Doña Carmen Márquez Benedito, viuda de D. Enrique Pavón, Sargento de	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Seguridad; 1.000 pesetas, por Barcelona .....	1.000	Prisiones; 2.000 pesetas, por Madrid .....	2.000	Doña Sixta Sánchez Sánchez, viuda de D. Marcelino Trigo, Cartero; cinco mesadas al respecto de 900 pesetas, por Cuenca.	375
Doña Alejandra López Huertas, etc., huérfanos de D. Luis, Oficial de Prisiones; 1.000 pesetas, por Segovia .....	1.000	Doña Carmen Ramos Puente, viuda de D. Eduardo Franquelo, Ingeniero de Caminos; 3.000 pesetas, por Málaga .....	3.000	Doña Florentina Moreno Gil, viuda de D. Julián Prieto, Peatón; cuatro mesadas al respecto de 1.440 pesetas, por Burgos .....	600
Doña Purificación Córdoba Pacheco, viuda de D. Manuel Jiménez, Capataz de Telégrafos; 833,33 pesetas, por Málaga .....	833,33	Doña Gumersinda Larraburu Oyaregui, viuda de D. Luis Anorena, Profesor numerario de Escuela Normal; 2.750 pesetas, por Navarra .....	2.750	Doña Dolores Alonso Suárez, huérfana de D. Ramón, operario de la Fábrica de la Moneda; cinco mesadas al respecto de 2.920 pesetas, por Madrid .....	1.216,65
Doña Rosario Lasso Criado, viuda de D. Mariano Ciriquian, Magistrado; pesetas 4.250, por Madrid.	4.250	Doña María Yoly Diéguez, viuda de D. Tomás Castro, Catedrático; 2.250 pesetas, por Cádiz .....	2.250	Doña Ginesa Muñoz Gila, viuda de D. José Tello, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Jaén	836,45
Doña Emilia Guerrero Montalbán, viuda de D. Miguel Carballo, Fiscal de Audiencia; 3.000 pesetas, por Santa Cruz de Tenerife .....	3.000	Doña Soledad López Ruiz, viuda de D. Daniel Jiménez, Jefe de Correos; 2.000 pesetas, por Madrid.	2.000	Doña Eugenia Velgar Gómez, viuda de D. Heliodoro Vélez, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Burgos .....	836,45
Doña Adela de Garnica Echevarría, viuda de don José Hernández, Consejero Inspector de Caminos; 2.750 pesetas, por Madrid .....	2.750	Doña Asunción López Blanco, huérfana de D. Francisco, Fiel Contraste de Pesas y Medidas; 1.000 pesetas, por Pontevedra.	1.000	Doña Teresa González Vázquez, viuda de D. Vicente Tejeiro, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Pontevedra .....	836,45
Doña Concepción Salas Martín, huérfana de don Román, Cabo de Seguridad; 583,33 pesetas, por Madrid .....	583,33	Doña Angeles Esquivel Caballero, viuda de D. Joaquín Ariza, Jefe de Negociado de Hacienda; 1.750 pesetas, por Córdoba .....	1.750	Doña Cándida Vera Sabroso, viuda de D. Timoteo Grimal, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Zaragoza .....	836,45
Doña Matilde Pilón Alarcón, huérfana de D. Pedro, Abogado del Estado; 2.500 pesetas, por Barcelona .....	2.500	Doña Rosa García Rodríguez, etc., huérfanas de D. Gerardo, Portero de los Ministerios civiles; pesetas 1.166,66, por Madrid .....	1.166,66	Doña Agustina Barruca Cuenca, viuda de D. Pedro Castellano, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Cuenca .....	836,45
Doña Isabel Estrada Martínez, viuda de D. Claudio Ramos, Sobrestante de Obras públicas; 1.500 pesetas, por Oviedo .....	1.500	Doña Rosa Illana Guichot, etc., huérfanas de don Francisco, Jefe de Administración de segunda de Correos; 2.750 pesetas, por Madrid .....	2.750	Doña Mercedes Medrano de Pedro, viuda de D. Saulo Guevara de Pedro, Guarda forestal; cinco mesadas al respecto de 2.000 pesetas, por Burgos .....	833,30
Doña Angeles Franciscóniz López, viuda de D. Rufino de León, Jefe de segunda de Correos; 1.750 pesetas, por Madrid .....	1.750	<i>Total de pensiones y orfanidades .....</i>		<i>Total de mesadas de supervivencia .....</i>	10.925,50
Doña Julia Fernández Sánchez, viuda de D. Ramón Prada, Jefe de Negociado de primera de Hacienda; 2.000 pesetas, por Oviedo.	2.000	<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>		<b>DOTES</b>	
Doña Francisca Romeu Solé, viuda de D. Santiago Iranzo, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Barcelona .....	1.000	Doña Petra Ragel García, viuda de D. Santiago Díaz, Portero; cinco mesadas al respecto de 2.800 pesetas; por León .....	1.166,65	Doña María López Palma, huérfana de D. José, Jefe del Cuerpo de Archiveros; 437,50 pesetas, por Madrid .....	437,50
Doña Carmen Rosanas Pascual, viuda de D. Santiago Artal, Cartero urbano; 1.000 pesetas, por Barcelona .....	1.000	Doña Rosario Sánchez Celemín, viuda de D. Amalio Ortiz, Portero; cinco mesadas al respecto de 900 pesetas, por Toledo ..	375	Doña Pilar Pros y Pros, huérfana de D. Pedro, Jefe de segunda de Hacienda; 1.500 pesetas, por Madrid .....	1.500
Doña Leonides Rincón Gómez, viuda de D. Jerónimo Navarrete, Oficial de Telégrafos; 1.250 pesetas, por Ciudad Real .....	1.250	Doña Benita Usátegui Villacián, madre de D. Manuel Hernández, Auxiliar tercero de Hacienda; dos mesadas al respecto de 3.000 pesetas, por Alava.	500	Doña María Vega Cuéllar, huérfana de D. Juan, Aguacil; 583,33 pesetas, por Madrid .....	583,33
Doña Angela Pozo López, viuda de D. José Piernas, Portero segundo de Audiencia territorial; 1.000 pesetas, por Albacete .....	1.000	Doña Trinidad Sánchez Serrano, huérfana de D. José, Portero; cinco mesadas al respecto de 3.200 pesetas, por Cádiz .....	1.333,32	<i>Total de dotes .....</i>	
Doña Concepción Benito Recio, etc., huérfanas de D. Anselmo, Director de		Doña Carlota Reguero Pérez, viuda de D. José Méndez, Ordenanza; cinco mesadas al respecto de 800 pesetas, por Oviedo.	333,33	<u>2.520,83</u>	

## SECCION MILITAR.—PENSIONES DE GUERRA

RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la segunda quincena de Mayo de 1935.

NOMBRES	SUELDO REGULADOR — Pesetas.	TANTO POR CIENTO	MESADAS	TOTAL — Pesetas.	CAJA O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
ESTATUTO					
D.ª Enriqueta Jiménez Sánchez.....	11.000,00	Cuarta parte.....	»	2.750,00	Madrid.
Joséfa Morente Palomino.....	2.400,00	Tercera ídem.....	»	806,00	Málaga.
Marcelina Arroyo Calvo.....	3.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.250,00	Granada.
Leandra Mendizábal Eguren.....	3.500,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Barcelona.
Matilde Juliá Pinto.....	3.500,00	Tercera ídem.....	»	1.000,00	Barcelona.
Carmen García Castinger.....	4.000,00	Cuarta parte.....	»	1.000,00	Córdoba.
María Valenzuela y de Hiita.....	8.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.000,00	Madrid.
Manuela Serrano Larpá.....	5.750,00	Cuarta ídem.....	»	1.437,50	Zaragoza.
Manuela Mena Rivas.....	20.000,00	Cuarta ídem.....	»	5.000,00	Madrid.
D. Rafael Inocencio y Pilar Díez Lozano.....	2.088,00	Tercera ídem.....	»	696,00	Valladolid.
D.ª María Molins Manzanares.....	9.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.250,00	Madrid.
Rosa Castelló Grillo.....	4.064,00	Cuarta ídem.....	»	1.041,00	Alicante.
Carmen Farina Corés.....	9.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.250,00	Pontevedra.
Francisca López Taberna.....	3.000,00	Tercera ídem.....	»	1.000,00	Valencia.
María Méndez Pérez.....	6.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.500,00	Madrid.
Margarita Moreno Caballero.....	13.000,00	Cuarta ídem.....	»	3.250,00	Madrid.
Gertrudis Roca Ruiz.....	3.667,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Madrid.
Justa Toledano Guarasa.....	3.500,00	Tercera ídem.....	»	1.000,00	Madrid.
Catalina Cabrera Pérez.....	7.500,00	Cuarta parte.....	»	1.875,00	Las Palmas.
Narcisca Eleicequi Berroeta.....	7.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.875,00	Guipuzcoa.
Asunción Font Ferrer.....	3.547,44	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Barcelona.
Gregoria Gutiérrez Baquero.....	3.000,00	Tercera parte.....	»	1.000,00	Zaragoza.
Luisa Ydígora Gómez.....	13.000,00	Cuarta ídem.....	»	3.250,00	Madrid.
Luisa Izquierdo Marrós.....	5.160,00	Cuarta ídem.....	»	1.290,00	Palencia.
Matilde Mozo del Val.....	3.410,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Lérida.
Carmen Mejías Ramos.....	6.000,00	Cuarta parte.....	»	1.500,00	Madrid.
Cayetana Molina Añón.....	2.725,00	Tercera ídem.....	»	908,33	Málaga.
María de los Dolores Abarzuza.....	9.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.250,00	Cádiz.
Elena Bermúdez Mendoza.....	3.110,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Toledo.
Filomena Fernandino Pérez.....	7.500,00	Cuarta parte.....	»	1.875,00	Navarra.
Sofía Figueras Miró.....	12.000,00	Cuarta ídem.....	»	3.000,00	Eaercelona.
Eduarda Paños Isaurriaga.....	3.667,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Madrid.
Enriqueta Navarro Enriquez.....	3.547,44	Tercera ídem.....	»	1.000,00	Málaga.
Manuela Nieto Comillas.....	6.000,00	Cuarta parte.....	»	1.500,00	Madrid.
Angeles Núñez del Pino.....	6.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.625,00	Madrid.
Dolores Rodríguez García.....	4.992,00	Cuarta ídem.....	»	1.248,00	Sevilla.
Isidora Sánchez Salcedo.....	7.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.875,00	Cuenca.
Pilar Tejero Marrero.....	7.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.875,00	Santa Cruz de Tenerife.

NOMBRES	SUELDO. REGULADOR Pesetas.	TANTO POR CIENTO	MESADAS	TOTAL Pesetas.	C A J A O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
D.ª Higinia Trallero Bomentón.....	10.000,00	Cuarta parte.....	»	2.500,00	Barcelona.
Carmen Cifuentes García.....	3.410,00	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Alicante.
Julita Anda Orive y hermano.....	6.000,00	Cuarta parte.....	»	1.500,00	Alava.
María Bonet Capdevila.....	2.725,00	Tercera ídem.....	»	908,33	Barcelona.
Isabel Bordón Peña.....	4.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.000,00	Madrid.
Rosalía Cima Martínez.....	5.290,92	Cuarta ídem.....	»	1.322,73	Oviedo.
Angela Adrover Obrador e hijos.....	4.404,00	Cuarta ídem.....	»	1.101,00	Baleares.
Luisa Bailo Patiño.....	12.100,00	Cuarta ídem.....	»	3.025,00	Mataga.
Rosa Benítez Gutiérrez.....	2.400,00	Tercera ídem.....	»	800,00	Sevilla.
Elisa Alvarez Alvarez.....	4.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.125,00	Valladolid.
Rosa Blanco García.....	6.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.500,00	Madrid.
<i>Suman las pensiones del Estatuto.....</i>					
				78.252,89	
<b>MONTEPIO MILITAR</b>					
D.ª Francisca Pascual Lama.....	4.000,00	»	»	4.000,00	Castellón.
Concepción Amat Navarro.....	»	»	»	470,00	Alicante.
María Carrasco García y hermana.....	1.950,00	Tercera parte.....	»	650,00	Granada.
Clara Cerca Español.....	5.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.250,00	Madrid.
Julia y Josefa López-Bago.....	5.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.250,00	Barcelona.
Ana Palou Gutiérrez.....	4.000,00	»	»	4.000,00	Cadiz.
Sofía y Esther Quijada Sevilla.....	22.500,00	Cuarta parte con li- mitación.....	»	5.000,00	Madrid.
D. Rafael de Rada de la Viña Gil.....	8.000,00	»	»	8.000,00	Madrid.
D.ª María Dolores y Elena López Otero.....	4.500,00	Cuarta parte.....	»	1.125,00	Coruña.
Manuela Saavedra Eizbal.....	1.950,00	Tercera ídem.....	»	650,00	Zaragoza.
Concepción Ortega Indurain.....	3.000,00	Tercera ídem.....	»	1.000,00	Lérida.
Ignacia Aldeanueva y de Andrés.....	15.000,00	Cuarta ídem.....	»	3.750,00	Madrid.
				31.145,00	
<i>Suman las pensiones del Montepio Militar.....</i>					
				416,10	
<b>EXTRAORDINARIAS</b>					
D. Agustín Saelices García.....	693,50	60 por 100.....	»	416,10	Madrid.
D.ª Carmen Vega Luengo.....	5.000,00	»	»	5.000,00	Zamora.
María Jesús Rodríguez Castañeda.....	6.000,00	»	»	6.000,00	Madrid.
Florentina Vizcaino Martín.....	3.200,00	»	»	3.200,00	Palencia.
Blasa Ruidiaz Alvarez.....	3.565,00	»	»	3.565,00	Logroño.
Manuela del Saz Roca.....	1.100,00	»	»	1.100,00	Badajoz.
Josefa Chova Almiñana.....	4.000,00	»	»	4.000,00	Valencia.
D. Antonio Iñán González.....	693,50	»	»	693,50	Santander.
D.ª Sara Porras Juárez.....	3.200,00	»	»	3.200,00	León.
Sara Sánchez López.....	7.500,00	»	»	7.500,00	Gijón.
Agueda Serrano Muñoz.....	5.000,00	»	»	5.000,00	Barcelona.
Zoraida Suárez Bernaldo de Quirós.....	5.000,00	»	»	5.000,00	Oviedo.
				44.674,60	
<i>Suman las pensiones extraordinarias.....</i>					

NOMBRES	SUELDO REGULADOR — Pesetas.	TANTO POR CIENTO	MESADAS	TOTAL — Pesetas.	CAJA O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
<b>DOTES</b>					
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Benzo.....	2.000,00	»	12	1.000,00	Cádiz.
María del Carmen Benzo.....	2.000,00	»	12	1.000,00	Cádiz.
Rosa Muñoz Peiró.....	1.000,00	»	12	500,00	Barcelona.
María Dolores Montero Díaz.....	1.500,00	»	12	1.500,00	Madrid.
<i>Suman las dotes.....</i>				<u>4.000,00</u>	
<b>MESADAS</b>					
D. <sup>a</sup> Maximina Cañizares Gil.....	625,00	»	»	3.125,00	Cuenca.
María Moltó Santoja.....	130,83	»	»	654,15	Madrid.
María de la Soledad Peltús.....	416,66	»	»	3.628,84	Cartagena.
<i>Suman las mesadas.....</i>				<u>7.407,99</u>	

RESUMEN		PESETAS
Importan las jubilaciones del Magisterio.....		86.812,50
Idem las pensiones del Magisterio.....		8.095,82
Idem las jubilaciones.....		91.150,00
Idem las cesantías.....		20.000,00
Idem las pensiones y orfandades.....		126.900,88
Idem las mesadas.....		10.925,50
Idem las dotes.....		2.520,80
Idem las pensiones de gracia de Almadén.....		»
		<u>346.405,53</u>
<b>MILITAR</b>		
Importan los retiros.....		154.072,49
Idem las dotes.....		4.000,00
Idem las mesadas.....		7.407,99
<b>TOTAL.....</b>		<u>165.480,48</u>

TOTAL..... 511.886,01

Madrid, 7 de Diciembre de 1935.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

Madrid, 1.º de Junio de 1935.

Relación de los expedientes acordados por el Sr. Director en la primera quincena de Junio de 1935.

		Pesetas.			Pesetas.
JUBILACIONES					
	Pesetas.				
Don Francisco Comas, Maestro jubilado; se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, consignándole el pago por Barcelona.....	3.200				
Doña Joaquina Lorenzo Malvar, Maestra jubilada; se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 0,70 de 4.000, por Pontevedra .....	2.800				
Don Blas Cañedo, Maestro jubilado; se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de pesetas 5.000, por Oviedo...	4.000				
Doña Rosa Nóvoa Barbosa, Maestra jubilada; se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Vigo...	2.400				
Don Galo Pinillos Martín Romo, Maestro jubilado; se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 0,40 de 4.000, por Madrid .....	1.600				
Don Julián García del Castillo, Maestro jubilado; se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Granada .....	5.600				
Doña Petra Montero Trujillano, Maestra jubilada; se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Avila...	4.000				
Doña María de la Concepción Miró, Maestra jubilada; se la concede el haber pasivo anual de 4.200 pesetas, 0,70 de 6.000, por Valencia .....	4.200				
Don Bartolomé Serrano, Maestro jubilado; se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.	6.400				
Doña María del Carmen García Espinosa, Maestra jubilada; se la concede el haber pasivo anual de pesetas 4.800, 0,80 de 6.000, por Málaga .....	4.800				
Doña Dolores Clavería, Maestra jubilada; se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Valencia .....	5.600				
<i>Importan las jubilaciones .....</i>	<u>44.600</u>				
PENSIONES					
Doña Concepción Lorenzo Fernández, huérfana de la Maestra doña Soledad; se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, por Las Palmas....	1.000				
Doña Dionisia y doña Narcisca González Ruiz, huérfanas del Maestro D. Benito; 666,66 pesetas, por Burgos .....	666,66				
Doña Teodosia Muñiz de Ponga, huérfana del Maestro D. Baldomero; 666,66 pesetas, por León.....	666,66				
Doña Matilde Suárez Ruiz, huérfana del Maestro don Leoncio; 1.750 pesetas, por Santander.....	1.750				
Huérfanos Rodríguez Vigo, del Maestro D. Jesús; 1.000 pesetas, por Coruña	1.000				
Doña Agustina y doña Elena Navarro Romero, huérfanas del Maestro D. Miguel; 315,50 pesetas, por Valencia .....	315,50				
Doña Amalia García Díez, huérfana de la Maestra doña María Carolina; 666,66 pesetas, por León.	666,66				
D. Francisco y D. Fidel Rodríguez Carmona, huérfanos de la Maestra doña Francisca; 1.000 pesetas, por Granada.....	1.000				
Doña Estrella Estévez Lorenzo, huérfana del Maestro D. Manuel; 140 pesetas, por Orense.....	140				
Doña Piedad y doña Esperanza Iglesias Martín, huérfanas del Maestro D. Sebastián; 300 pesetas, por Guadalajara.....	300				
Doña Guillermina González, huérfana del Maestro don Eduardo; 1.000 pesetas, por Sevilla.....	1.000				
D. Isidoro Martín Pascual, huérfano de la Maestra doña María Magdalena; 1.000 pesetas, por Navarra .....	1.000				
Doña Paula Fernández, viuda del Maestro D. Onofre Alvarez; 1.000 pesetas, por León.....	1.000				
Doña Antonia Figueroa, viuda del Maestro D. Luis Laguna; 1.000 pesetas, por Madrid.....	1.000				
Doña Rosario Salas, viuda del Maestro D. Juan José Rascón; 1.000 pesetas, por Jaén.....	1.000				
Doña Elisa Petit, viuda del Maestro D. Manuel Fuentes; 1.000 pesetas, por Zamora .....	1.000				
Doña Concepción Montesinos, viuda del Maestro D. Antonio Moya; 2.000 pesetas, por Sevilla.....	2.000				
Doña Concepción Alvarez, viuda del Maestro don Carlos Mojica; 1.750 pesetas, por Murcia.....	1.750				
Doña María Díaz, viuda del Maestro D. Buenaventura García; 1.000 pesetas, por Avila .....	1.000				
Doña Vicenta García, viuda del Maestro D. Primitivo Josa; 1.000 pesetas, por León .....	1.000				
Doña Enriqueta Martín, huérfana de la Maestra doña Gumersinda Fernández; 833,33 pesetas, por Toledo.....	833,33				
<i>Importan las pensiones.</i>	<u>20.088,81</u>				
NOTE					
Doña Benita Ballesteros Usano, huérfana de Maestro; se la concede por una sola vez la cantidad de 666,66 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que percibía, consignándole el pago por Soria.....	666,66				
JUBILACIONES					
Don Ruperto Benigno Varea del Campo, Guardamonte de la dehesa de Castilseras; se le concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 0,80 de 2.500, consignándole el pago por Ciudad Real...	2.000				
Don Ventura Polo Pereta, Alguacil del Juzgado de La Almunia; haber pasivo 900 pesetas anuales, 0,40 de 2.250, por Zaragoza...	900				
Don Cecilio Rodríguez Rivero, Profesor numerario de Escuela Normal; haber pasivo 9.600 pesetas anuales, 0,80 de 12.000, por Badajoz .....	9.600				
Don Francisco Albifana Marín, Catedrático numerario de Instituto; haber pasivo 9.600 pesetas anuales, 0,80 de 12.000, por Albacete .....	9.600				
Don Carlos Ballesteros Rodríguez, Capataz forestal; haber pasivo 1.500 pesetas anuales, 0,60 de 2.500, por Segovia .....	1.500				
Don Pablo Vicente Arribas, Guarda forestal; haber pasivo 1.600 pesetas anuales, 0,80 de 2.000, por Guadalajara .....	1.600				
Don Valentín Sanz Martín, Capataz forestal; haber pasivo 1.500 pesetas anuales, 0,80 de 2.500, por Valladolid .....	1.500				
Don Antonio Cánovas Mora, Guardia de Seguridad; haber pasivo 1.950 pesetas anuales, 0,60 de 3.250, por Barcelona.....	1.950				
Don Manuel González Fernández, Guardia de Seguridad; haber pasivo 1.300 pesetas anuales, 0,40 de 3.250, por Barcelona.....	1.300				
Don José Uruhuru y Recio, Vicesecretario de segunda de la Audiencia de Córdoba; haber pasivo 4.800 pesetas anuales, 0,80 de 6.000, por Córdoba...	4.800				
Don Buenaventura Aceves Rubio, Capataz forestal; haber pasivo 1.500 pesetas anuales, 0,60 de 2.500, por Segovia .....	1.500				
Don Mariano Arranz Soto, Guarda forestal; haber pasivo 1.600 pesetas anuales, 0,80 de 2.000, por Segovia .....	1.600				

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
les, 0,80 de 2.000, por Jaén .....	1.600	guridad, 1.000 pesetas, por Zaragoza .....	1.000	siones; 1.250 pesetas, por Madrid .....	1.250
Don Ricardo Labrador de la Fuente, Jefe de Administración de tercera de Correos; haber pasivo pesetas 8.800 anuales, 0,80 de 11.000, por Barcelona.	8.800	Doña Matilde Jiménez Díaz, viuda de D. Balbino Carrerero, Portero cuarto de los Ministerios civiles; 833,33 pesetas, por Madrid .....	833,33	Doña María Jiménez Sarmiento, viuda de D. Manuel Sánchez, Escribiente que fué de los Alcazares; 500 pesetas, por Madrid .....	500
Don José Argüeso Calderón, Suboficial de Seguridad; haber pasivo 2.700 pesetas anuales, 0,60 de 4.500, por Barcelona .....	2.700	Doña Ana Carmona Ruiz, viuda de D. Miguel Redondo, Ayudante de Obras públicas; 1.425 pesetas, por Valencia .....	1.425	Doña María Pallarés Molina, viuda de D. Alonso García, Jefe de Negociado de tercera de Gobernación; 1.500 pesetas, por Almería .....	1.500
Don Ramón Plaza González, Guarda forestal; haber pasivo 1.600 pesetas anuales, 0,80 de 2.000, por Avila .....	1.600	Doña Marcelina Ripoll García, viuda de D. José Berenguer, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Castellón .....	1.000	Don Andrés Romero Azpeurrutia, etc., huérfanos de D. Andrés; Oficial de Prisiones; 1.000 pesetas, por Ciudad Real .....	1.000
Don Francisco Elena Moya, Guarda forestal; haber pasivo 1.600 pesetas anuales, 0,80 de 2.000, por Cádiz .....	1.600	Doña Antonia Torres Flores, etc., huérfanas de D. Luis, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Valencia .....	1.000	Doña Ramona Páramo Fuentenebro, viuda de don Luis Velasco, Ingeniero de Caminos; 3.750 pesetas, por Madrid .....	3.750
Don Agapito Gellida Martínez, Cartero urbano; haber pasivo 1.000 pesetas anuales, 0,40 de 2.500, por Barcelona .....	1.000	Doña Casimira Borge Solsana, viuda de D. Emilio Coronado, Guardia de Seguridad, 1.000 pesetas, por Vizcaya .....	1.000	Doña María Aranda Valverde, huérfana de don Francisco, Jefe de Prisiones; 1.000 pesetas, por Córdoba .....	1.000
Don Gabriel López Abad, Cabo de Seguridad; haber pasivo 2.100 pesetas anuales, 0,60 de 3.500, por Córdoba .....	2.100	Doña Lucía Viñas Castellá, viuda de D. Juan Hidalgo, Guarda forestal; pesetas 333,33, por Tarragona .....	333,33	Doña Felipa Erro Urrizola, viuda de D. Juan Royo, Oficial de Prisiones; pesetas 1.000, por Navarra.	1.000
Don Cristóbal Hellín Díaz, Guardia de Seguridad; haber pasivo 1.950 pesetas anuales, 0,60 de pesetas 3.250, por Murcia.	1.950	Doña Josefa Peñalver Zapata, viuda de D. Antonio Vicente, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Barcelona .....	1.000	Doña Mercedes Pascual Morales, huérfana viuda de D. Esteban, Ordenanza de Gobernación; 666,66 pesetas, por Madrid .....	666,66
Don Ricardo Muñiz Villamandos, Portero segundo de los Ministerios civiles; haber pasivo 2.100 pesetas anuales, 0,60 de 3.500, por Oviedo .....	2.100	Doña María Ruiz Castillo, viuda de D. José Escolar, Cabo de Seguridad; 1.000 pesetas, por Granada .....	1.000	Doña María Pérez Navas, madre de D. Francisco Barros, Intérprete de árabe; 1.500 pesetas, por Málaga .....	1.500
Don Adoración Guio Rodríguez, Cartero urbano; haber pasivo 2.100 pesetas anuales, 0,60 de 3.500, por Toledo .....	2.100	Doña Florencia Alarcón López, viuda de D. Antonio López, Jefe de Negociado de Instrucción pública; 1.500 pesetas, por Murcia .....	1.500	Doña Soledad Martínez Aguilar, viuda de D. Benigno Lázaro, funcionario de Correos; 2.000 pesetas, por Guadalajara....	2.000
<b>Total de jubilaciones...</b>	<b>61.800</b>	Doña Rita López Sánchez, viuda de D. Jacinto Soriano, Jefe Superior de Administración de Telégrafos; 3.750 pesetas, por Barcelona .....	3.750	Doña Marta Barrere Prat, viuda de D. Ramón Oppelt, Profesor de Escuela de Estudios Mercantiles; 1.000 pesetas, por Málaga .....	1.000
<b>PENSIONES Y ORFANDADES</b>					
Doña María Martínez Pérez, viuda de D. Joaquín Robledo, Vigilante de vigilancia; se le concede el haber pasivo anual de 833,33 pesetas, consignándole el pago por Cádiz...	833,33	Doña Antonia García García, viuda de D. Antonio López, Cabo de Seguridad; 1.000 pesetas, por Santa Cruz de Tenerife..	1.000	Doña Nieves Milán Bonilla, viuda de D. José Domínguez, Oficial de Prisiones; 1.050 pesetas, por Alicante .....	1.050
Doña Basilia López Barroso, viuda de D. Gregorio Gómez, Jefe de Prisión de Partido; 1.250 pesetas, por Toledo .....	1.250	Doña Rosa Seiquer Baquero, viuda de D. Vicente Llovera, Auxiliar de Instituto; 1.000 pesetas, por Murcia .....	1.000	Doña Matilde Sarrate Abril, viuda de D. Casimiro Lana, Jefe de Administración de Hacienda; 2.500 pesetas, por Barcelona...	2.500
Doña Adelina Viloslada Tamayo, viuda de D. Miguel Montalvo, Jefe de Negociado de Fomento; 1.500 pesetas, por Granada .....	1.500	Doña Concepción Pallarés Guarinos, viuda de don Jerónimo Aguirre, Torreiro de faros; 1.500 pesetas, por Alicante .....	1.500	Doña María Gil Castiello, viuda de D. Manuel López, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Valencia .....	1.000
Doña Fabiana Trujillo Moyano, huérfana de don Francisco, Entibador de las Minas de Almadén; 625 pesetas, por Ciudad Real .....	625	Doña María Caro y Quintero, viuda de D. Juan Ferrándiz, Inspector de Servicios Marítimos; pesetas 2.750, por Madrid..	2.750	Doña Alfonso Sánchez Frías, viuda de D. Libertario Vega, Mecánico de Telégrafos; 436,52 pesetas, por Madrid.....	436,52
Doña Luisa Gil Castiello, viuda de D. Generoso Blanzaco, Guardia de Se-		Doña Eloísa Fijo Delgado, etcétera, huérfanos de D. Manuel, Catedrático; 2.750 pesetas, por Sevilla.	2.750	Doña Francisca Martínez Alejos, etc., huérfanas de D. José, Profesor de Escuela Normal; 2.750 pesetas, por Alicante.....	2.750
		Doña Teresa Casasampere García, viuda de D. Julián Sánchez, Jefe de Pri-		Doña Mercedes Martínez Olea, viuda de D. Gerardo Ulzurrun, Comisario	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
de Vigilancia; 2.375 pesetas, por Madrid.....	2.375	Doña María Sánchez Macía, huérfana de D. Juan, Interventor de Ferrocarriles; 950 pesetas, por Barcelona .....	950	Doña Angela Aquilué Grasa, viuda de D. Andrés Larraz, Portero tercero de Hacienda; 1.000 pesetas, por Zaragoza.....	1.000
Doña Isabel Fernández Pascual, viuda de D. Angel Delgado, funcionario de Correos; 1.250 pesetas, por Madrid.....	1.250	Doña Pilar García Zúñiga, viuda de D. José Salas, Médico de la Beneficencia general; 3.750 pesetas, por Córdoba.....	3.750	<i>Total de pensiones y orfandades.....</i>	
Doña Modesta Paula Delgado Aguilera, viuda de D. Nicanor Medina, Entibador de Almadén; 875 pesetas, por Madrid.....	875	Doña Laura Rodríguez Gómez, viuda de D. Teodoro Marcos, Portero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas, por Valladolid...	1.000	<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>	
Doña Tiburcia Jaca Lazcoz, viuda de D. Francisco López, Capataz de Montes; 733,33 pesetas, por Navarra .....	733,33	Doña Teresa Tenas Sala, madre viuda de D. Jaime Rivas, funcionario de Correos; 1.207,45 pesetas, por Gerona.....	1.207,45	Doña Braulia Contreras Pinnilla, viuda de D. Manuel Ráez, Peón caminero; se la conceden cinco mesadas al respecto de pesetas 2.007,50, por Ciudad Real .....	836,45
Doña María Espina Calatriu, viuda, huérfana de D. Máximo, Ingeniero Geógrafo; 1.750 pesetas por Salamanca.....	1.750	Doña María Ordóñez Mantilla, huérfana de D. Juan, Jefe de Administración de Aduanas; 2.750 pesetas, por Madrid.....	2.750	Doña Josefa Coll Juanes, viuda de D. Julio Torre, Profesor de Instituto; cinco mesadas al respecto de 5.000 pesetas, por Salamanca .....	833,32
Doña Martina Marquínez, viuda de D. Cosme Castillo, Agente de Vigilancia; 1.250 pesetas, por Alava .....	1.250	Doña Carmen Latorre Gracia, viuda de D. Manuel Vara, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por Madrid .....	1.000	Doña María Martín Martín, viuda de D. Emiliano Serrano, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Segovia.....	836,45
Doña Casimira Collado Fernández, viuda de D. Julio Arranz, Jefe de Negociado de Fomento; 1.750 pesetas, por Barcelona...	1.750	Doña Marcelina Sors Molezún, viuda de D. Aurelio Criado, Inspector de Vigilancia; 1.750 pesetas, por Madrid.....	1.750	Doña Concepción González Pedrosa, viuda de D. Miguel Hidalgo Cartero; cinco mesadas al respecto de 1.378,75 pesetas, por Málaga .....	564,75
Doña María del Camino Villanueva, viuda de D. Salvador Pérez, Ingeniero de Caminos; 4.500 pesetas, por Madrid.....	4.500	Doña Teresa Buitrago Moro, huérfana de D. Andrés, Portero del Consejo de Estado; 666,66 pesetas, por Madrid.....	666,66	Doña Rosalía González Fernández, viuda de D. Benigno González, Portero de los Ministerios; cinco mesadas al respecto de 2.100 pesetas, por Oviedo.	875,
Doña Felisa Gascón Villanueva, viuda de D. Ricardo Bellot, Cabo de Seguridad; 1.000 pesetas, por Valencia.....	1.000	Doña María Polledo García, etcétera, huérfanas de D. Carlos, Oficial de Hacienda; 625 pesetas, por Madrid .....	625	Doña Eustaquia Miguel Martínez, viuda de D. Lucio Mateo, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Logroño.....	836,45
Doña Gervasia Málaga Quesada, viuda de D. José Infante, Jefe de Administración de Hacienda; 2.750 pesetas, por Madrid	2.750	Doña Leonor García López, viuda de D. Francisco Quintas, Guardia de Seguridad; 1.300 pesetas, por Madrid.....	1.300	Doña María Sala Frau, viuda de D. Francisco Teixidor, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Gerona.....	836,45
Doña Margarita Alzina Pomar, huérfana de don Juan, Torrero de Faros; 833,33 pesetas, por Baleares .....	833,33	Doña Joaquina Navarro López, viuda de D. Manuel Torres, Sobrestante de Obras públicas; 1.500 pesetas, por Zaragoza....	1.500	Doña Dolores Vila Villalba, etcétera, huérfanas de D. José Portero de los Ministerios civiles; cinco mesadas al respecto de 2.400 pesetas, por Barcelona .....	1.000
Doña María Gato Villarreal, viuda de D. Severiano Sanz, Inspector de Vigilancia; 2.125 pesetas, por Barcelona .....	2.125	Doña Margarita Romero Portas, viuda de D. Emilio Luna, Jefe de Telégrafos; 2.000 pesetas, por Madrid .....	2.000	Doña Lucía Sánchez Fernández, viuda de don Crescencio Elvira, Guardia de Seguridad; dos mesadas al respecto de 3.250 pesetas, por Madrid .....	541,66
Doña Margarita Romero Portas, viuda de D. Emilio Luna, Jefe de Telégrafos; 2.000 pesetas, por Madrid .....	2.000	Doña Ascensión Córdoba de la Torre, viuda de don Natalio Camón, Jefe de Telégrafos; 2.500 pesetas, por Madrid.....	2.500	Doña Carmen Morales Bilbao, viuda de D. Manuel González, Cartero urbano; cinco mesadas al respecto de 6.000 pesetas, por Madrid.....	1.000
Doña María Pérez Espejo, etcétera, huérfanas de D. Gregorio, Catedrático; 3.000 pesetas, por Málaga	3.000	Doña María Torres Sánchez, viuda de D. Francisco Baras, Profesor Auxiliar de Escuela de Artes y Oficios; 1.000 pesetas, por Jaén .....	1.000	Doña Avelina García Manchón, viuda de D. Gregorio Rodríguez, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Palencia.....	836,45
Doña Cristina Basanta Fernández, viuda de D. Eustaquio Freirio, Sobrestante de Obras públicas; 1.000 pesetas, por Coruña .....	1.000	Doña Guadalupe Cicerós Vázquez, viuda de D. Antonio Sáez, Subalterno de Correos; 666,66 pesetas, por Madrid.....	666,66	Doña Dolores Roselló Re-	
Doña Juana Seijas Edriera, viuda de D. Ramón Otero, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas, por La Coruña.....	1.000	Doña María Robles Robles, etcétera, huérfanas de D. José, Fiscal; 2.125 pesetas, por Madrid .....	2.125		
Doña Adela Lindo Jiménez, viuda de D. Conrado Malagón, Guarda forestal; 1.825 pesetas, por Ciudad Real .....	1.825				

<u>Pesetas.</u>		<u>Pesetas.</u>		<u>Pesetas.</u>	
dolar, viuda de D. José Sánchez, Portero de Instrucción pública; cinco mesadas al respecto de 2.500 pesetas, por Valencia .....	1.041,65	Doña Carmen Castell Guisol, viuda de D. Jacinto Chaparro, Alguacil de Juzgado; cinco mesadas al respecto de 1.400 pesetas, por Castellón.....	583,30	viuda de D. Segundo Mendoza, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.555 pesetas, por La Coruña .....	1.064,55
Doña Anacleto Gil Heras, viuda de D. Justo Gil, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de pesetas 2.007,50, por Burgos .....	836,45	Doña Adelaida García Bobadilla, viuda de D. Miguel Bobadilla, Magistrado; cinco mesadas al respecto de 10.000 pesetas, por Logroño.....	4.166,65	Doña María Gómez Solla, viuda de D. Juan Gutiérrez, Cartero urbano; cinco mesadas al respecto de 3.000 pesetas, por Madrid .....	750
Doña Julia Abril Belenguer, viuda de D. Inocencio Novella, Peón capataz; cinco mesadas al respecto de 2.372,50 pesetas, por Teruel.....	988,50	Doña Bibiana Furió Inclán, viuda de D. Evaristo Sáez, Cartero; cinco mesadas al respecto de 1.473,75 pesetas, por Albacete.....	610,30	Doña Francisca Baraibar Sánchez, viuda de D. Félix Manaquer, Torrero de faros; dos y media mesadas al respecto de 4.000 pesetas, por Madrid.....	833,32
Doña María Henche Sanz, viuda de D. Juan Salas, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Guadálajara .....	836,45	Doña Saturnina Arenas, huérfana de D. Manuel, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Santander .....	836,45	Doña Pilar Mateo Garralaga, viuda de D. Enrique Catalán, Operario Casa Moneda; cinco mesadas al respecto de 5.840 pesetas, por Madrid.....	2.431,65
Doña Isabel Marín Moncayo, viuda de D. José Galea, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Málaga .....	836,45	Doña Concepción Cornejo Pelayo, etc., huérfanos de D. Manuel, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas, por Sevilla.....	625	<i>Total de mesadas de supervivencia .....</i>	<u>27.194,05</u>
Doña Anastasia Miranda Gómez, viuda de D. Francisco Parra, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Jaén.....	836,45	Doña Teresa Codina Bros, viuda de D. Joaquín de Banet, Inspector médico; cinco mesadas al respecto de 3.000 pesetas, por Barcelona .....	1.250	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
Doña Emilia Vidal Ferrer, viuda de D. Juan Mitjavila, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Gerona .....	836,45	Doña Teresa Castrillo Rosal, viuda de D. José Nasarre, Peón caminero; cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Huesca.....	836,45	Doña Clementa Camarero Escudero, viuda de don Felipe Sánchez Tirado, Obrero retirado de las Minas de Almadén; se le concede la pensión de gracia de 50 céntimos diarios, por Ciudad Real.	182,50
		Doña Angela Garea Mato,		<i>Total de pensiones de gracia de Almadén.....</i>	<u>182,50</u>

## SECCION MILITAR.—RETIROS EXTRAORDINARIOS

RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la primera quincena del mes de Junio de 1935.

EMPL EOS	N O M B R E S	SUELDO REGULADOR	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO	CRUCES PENSIONADAS Y 20 POR 100 AVIACION	TOTAL	CAJA O DELEGACION DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Suboficial de Infantería.....	D. Juan Campos Ruiz.....	319,16	»	»	37,50	356,66	Cádiz.
Profesor primero de Equitación.....	Tomás Guerrero Benitez.....	»	»	»	»	625,00	Santa Cruz de Tenerife.
Teniente coronel de Caballería.....	Manuel Maroto Ciauriz.....	»	»	»	»	916,66	Alava.
Capitán de Ingenieros.....	Luis Montalt Martí.....	716,66	»	»	125,00	841,66	Valencia.
Suboficial de Infantería.....	Manuel Montoya Hurtado de Mendoza.....	»	»	»	»	359,16	Ceuta.
Capitán de Artillería.....	Manuel de Mora-Figueroa y Ferrer.....	»	»	»	»	725,00	Sevilla.
Teniente coronel de Caballería.....	Ramón de Mora-Figueroa y Ferrer.....	»	»	»	»	916,66	Cádiz.
Cabo de cornetas de Infantería.....	Nicasio Mora Gómez.....	»	»	»	»	202,25	Alicante.
Coronel de Infantería.....	Tomás Mora Gómez.....	»	»	»	»	1.083,33	Zaragoza.
Teniente coronel de Infantería.....	Rafael Mora Sanchez.....	»	»	»	»	999,99	Córdoba.
Sargento de Ingenieros.....	Julio Mora San Miguel.....	»	»	»	»	249,00	Sevilla.
Comandante de Infantería.....	Julian Mora Solano.....	»	»	»	»	841,66	Valencia.
Comandante de Artillería.....	Juan Mora Soto.....	»	»	»	»	750,00	Las Palmas.
Coronel de Intendencia.....	Antonio Moragüega Carvajal.....	»	»	»	»	1.083,33	Barcelona.
Teniente coronel de Caballería.....	Antonio Moragüega Cabot.....	»	»	»	»	958,32	Palma de Mallorca.
Comandante de Infantería.....	José Moragues Cabot.....	»	»	»	»	850,00	Idem.
Comandante de Infantería.....	Luis Moragues Cabot.....	»	»	»	»	841,00	Barcelona.
Picador militar.....	Antonio del Moral Molinos.....	»	»	»	»	316,66	Santa Cruz de Tenerife.
Capitán de Caballería.....	Manuel Moral Sanclemente.....	»	»	»	»	725,00	Barcelona.
Capitán de Infantería.....	Modesto Moral Sanclemente.....	»	»	»	»	666,66	Gerona.
Suboficial de Infantería.....	Daniel Moraleda Jiménez.....	»	»	»	»	359,16	Madrid.
Músico de primera de Infantería.....	Sixto Moraleja Expósito.....	»	»	»	»	267,25	La Coruña.
Comandante de Caballería.....	José Morales Arbolea.....	»	»	»	»	841,66	Idem.
Capitán de Infantería.....	Cayetano Morales Carvajal.....	»	»	»	»	666,66	Málaga.
Suboficial de Infantería.....	Benito Morales Chacon.....	»	»	»	»	359,16	Idem.
Capitán de Infantería.....	Andrés Morales Delgado.....	»	»	»	»	625,00	Meiella.
Capitán Médico.....	José Morales Díaz.....	»	»	»	»	725,00	Madrid.
Comandante de Infantería.....	Manuel Morales Domínguez.....	»	»	»	»	750,00	Cádiz.
Suboficial de Intendencia.....	José Morales Jiménez.....	»	»	»	»	359,16	Sevilla.
Sargento de Caballería.....	Carlos Morales Laguna.....	»	»	»	»	319,16	Córdoba.
Comandante de Caballería.....	Sebastián Morales Lara.....	»	»	»	»	791,66	Granada.
Sargento de Infantería.....	Cecilio Morales Latigui.....	»	»	»	»	284,75	La Coruña.
Capitán de Infantería.....	José Morales León.....	267,25	»	»	17,50	666,66	Huelva.
Músico de primera de Infantería.....	Ceferino Morales López.....	359,16	»	»	10,00	369,16	Madrid.
Suboficial de Infantería.....	Diego Morales Lorca.....	»	»	»	»	359,16	Valencia.
Capitán de Artillería.....	Guillermo Morales Maya.....	»	»	»	»	666,66	Madrid.
Teniente coronel Médico.....	Inocencio Morales Martín.....	»	»	»	»	319,16	Cáceres.
Suboficial de Ingenieros.....	Casto Morales Monleón.....	»	»	»	»	916,66	Granada.
Suboficial de Infantería.....	Paulino Morales y Morales.....	»	»	»	»	359,16	Madrid.
Capitán de Artillería.....	Antonio Morales Ruano.....	»	»	»	»	666,66	Málaga.
Teniente coronel Médico.....	Pascual Morales Sicilia.....	»	»	»	»	916,66	Jaén.
Capitán de Caballería.....	Ramón Morales Treviño.....	»	»	»	»	716,66	Valladolid.
Sargento de Intendencia.....	Manuel Morales Trujillo.....	»	»	»	»	249,00	Ceuta.
Suboficial de Infantería.....	Tomás Morán Barrueco.....	»	»	»	»	319,16	Madrid.
Maestro herrador F. ....	Teodomiro Morán Martínez.....	»	»	»	»	249,98	Oviedo.

EMPL EOS	N O M B R E S	SUELDO REGULADOR	TANTO POR CIENTO	IMPORTE DEL HABER PASIVO	CRUCES PENSIONADAS Y 20 POR 100 AVIACION	TOTAL	CAJA O DELEGACION DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Suboficial de Caballería.....	D. Manuel Morán Pueyo.....	»	»	»	»	359,16	Oviedo.
Comandante de Infantería.....	Alfonso Morandeira Gonzalvo.....	»	»	»	»	791,66	Madrid.
Comandante de Caballería.....	Crescencio Morate de la Guerra.....	»	»	»	»	1.083,33	Valladolid.
Sargento de Ferrocarriles.....	Rafael de las Morenas Alcalá.....	»	»	»	»	750,00	Córdoba.
Comandante de Intendencia.....	Luis Moras Martínez.....	»	»	»	»	249,00	Santander.
Farmacéutico segundo.....	Amador Morcillo López.....	»	»	»	»	791,66	Albacete.
Comandante de Infantería.....	Emiliano Morejón Sánchez.....	»	»	»	»	508,32	Madrid.
Capitán de Caballería.....	Vicente Morell Clemente.....	»	»	»	»	750,00	Zaragoza.
Capitán de Caballería.....	José de la Morena Ravel.....	»	»	»	»	625,00	Madrid.
Capitán de Artillería.....	Diego de las Morenas Alcalá.....	»	»	»	»	666,66	Barcelona.
Capitán de Artillería.....	Fernando Morenés Carvajal.....	»	»	»	»	625,00	Madrid.
Sargento de Infantería.....	Luis Morellés Carvajal.....	»	»	»	»	625,00	Idem.
Veterinario primero.....	José Moreno Alias.....	»	»	»	»	267,25	Barcelona.
Suboficial de Infantería.....	Manuel Moreno Amador.....	»	»	»	»	758,33	Sevilla.
Capitán de Infantería.....	Agustín Moreno Vaquero.....	»	»	»	»	359,16	Idem.
Capitán de Infantería.....	Antonio Moreno Varea.....	»	»	»	»	625,00	Melilla.
Capitán de Infantería.....	José Moreno Caballero.....	»	»	»	»	359,16	Sevilla.
Capitán de Artillería.....	Adolfo Moreno Calleja.....	»	»	»	»	666,66	Guadalajara.
Comandante de Caballería.....	Joaquín Moreno Campaña.....	»	»	»	»	625,00	Córdoba.
Suboficial de Intendencia.....	Alejandro Moreno Carballo.....	»	»	»	»	625,00	Guipúzcoa.
Comandante de Infantería.....	Domingo Moreno de Carlos.....	»	»	»	»	791,66	Madrid.
Comandante de Intendencia.....	Eladio Moreno Cifuentes.....	»	»	»	»	319,16	Burgos.
Capitán de Infantería.....	Antonio Moreno Cortés.....	»	»	»	»	750,00	Gerona.
Comandante de Caballería.....	Fernando Moreno de la Cruz.....	»	»	»	»	666,66	Sevilla.
Comandante de Infantería.....	José Moreno Diaz.....	»	»	»	»	833,33	Pamplona.
Teniente coronel de Infantería.....	Francisco Moreno Duarte.....	»	»	»	»	791,66	Barcelona.
Suboficial de Caballería.....	José Moreno Escudero.....	»	»	»	»	958,32	Zaragoza.
Capitán de Infantería.....	Agustín Moreno García.....	»	»	»	»	359,16	Madrid.
Músico de primera de Infantería.....	Manuel Moreno Gómez.....	»	»	»	»	625,00	Barcelona.
Teniente coronel de Artillería.....	Fernando Moreno Palacios.....	»	»	»	»	359,16	Ceuta.
Suboficial de Infantería.....	Leopoldo Rueda Fernández.....	»	»	»	»	916,66	Logroño.
Teniente de Infantería.....	Miguel Torrente Preciado.....	»	»	»	»	958,32	Barcelona.
Maestro de taller, P. B. T.....	Pedro Monzonis Viciano.....	»	»	»	»	319,16	Castellón de la Plana.
Comandante de Infantería.....	Pablo de Mora y Díaz Roncero.....	»	»	»	»	916,66	Madrid.
Comandante de Caballería.....	Joaquín Morales Fontán.....	»	»	»	»	249,00	Zaragoza.
	Vicente Morales Morales.....	»	»	»	»	791,66	Madrid.
	Clemente Infante Ansa.....	»	»	»	»	750,00	Idem.
	TOTAL.....	1.662,23	»	»	190,00	51.256,44	

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección.

Nota.—El sueldo regulador de estos re tiros es el mismo que el señalado como haber pasivo.

## SECCION MILITAR.—PENSIONES DE GUERRA

RELACION de los expedientes acordados por el Ilmo. Sr. Director general en la primera quincena de Junio de 1935.

NOMBRES	SUELDO REGULADOR Pesetas	TANTO POR CIENTO	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	TOTAL Pesetas	CAJA O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
ESTATUTO					
D. Armando Cuenca Lacal.....	2.088,00	40 por 100.....	»	835,20	Madrid.
D. María Curt y Amérigo.....	10.000,00	Cuarta parte.....	»	2.500,00	Madrid.
Concepción Gómez Galindo.....	10.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.500,00	Sevilla.
Rafaela Lago Torres.....	2.725,00	Tercera ídem.....	»	908,33	Sevilla.
Gertrudis Portela Mengual.....	1.950,00	Tercera ídem.....	»	650,00	Madrid.
Juana Juaneda Noll.....	9.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.250,00	Baleares.
Isabel Mulier Godoy.....	11.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.750,00	Granada.
Margarita Bonet Juan.....	3.120,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Baleares.
Carmen Rejón Sánchez.....	3.799,92	Tercera con ídem.....	»	1.000,00	Granada.
Sebastiana Grocin Villar.....	3.454,00	Tercera con ídem.....	»	1.000,00	Navarra.
Juana Garau Canaves.....	10.000,00	Cuarta parte.....	»	2.500,00	Baleares.
Consuelo González Varo.....	6.499,92	Cuarta ídem.....	»	1.624,98	Cádiz.
María García Fernández.....	6.250,00	Cuarta ídem.....	»	1.562,50	Madrid.
Isabel Díaz de Granu y Hermita.....	11.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.750,50	Logroño.
Luisa Alós Sabater.....	11.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.750,50	Madrid.
Francisca Montañés Mercadal.....	12.000,00	Cuarta ídem.....	»	3.000,00	Mañón.
Francisca Campoy Manzano.....	3.500,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Madrid.
Clotilde Delgado de Torres.....	6.500,00	Cuarta parte.....	»	1.625,00	Badajoz.
Enriqueta Redondo Rubio.....	12.000,00	Cuarta ídem.....	»	3.000,00	Madrid.
Amelia Calvo Romero.....	8.500,00	Cuarta ídem.....	»	2.125,00	Coruña.
Caridad Nieto Llamas.....	3.500,00	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Zaragoza.
Olalla Ruiz Martínez.....	4.000,00	Cuarta parte.....	»	1.000,00	Cartagena.
Julia Martínez Pardo.....	8.500,00	Cuarta ídem.....	»	2.125,00	Jerez de la Frontera.
Dolores Manzanares Pique.....	5.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.125,00	Madrid.
Inés Valero Ripoll.....	6.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.500,00	Valencia.
Carmen Vehi Estrada.....	6.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.625,00	Barcelona.
Dolores Portales Garrido.....	2.250,00	Tercera ídem.....	»	750,00	Sevilla.
Carmen Rejón Sánchez.....	3.799,92	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Granada.
Benita de Pablo Varea.....	3.500,00	Cuarta parte.....	»	875,00	Madrid.
Felisa Peña Revenga.....	7.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.875,00	Madrid.
Patrocinio Meigmolle González.....	10.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.500,00	Madrid.
Hediría Olmos Normann.....	7.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.875,00	Madrid.
Joaquina Catalán Alarcón.....	3.000,00	Tercera ídem.....	»	1.000,00	Madrid.
Baldomera Cubillo Martín.....	5.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.375,00	Madrid.
Luz Vicente Laso de la Vega.....	25.000,00	Cuarta con limitación.....	»	5.000,00	Madrid.
Carmen Agusti Monsech.....	10.000,00	Cuarta parte.....	»	2.500,00	Barcelona.
Isabel Alonso Ruiz.....	3.667,50	Tercera con limitación.....	»	1.000,00	Logroño.

NOMBRES	SUELDO REGULADOR — Pesetas	TANTO POR CIENTO	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	TOTAL — Pesetas	C A J A O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
D.ª Ana Navarro Cortés.....	4.000,00	Cuarta parte.....	»	1.000,00	Jaén.
Mercedes López García.....	5.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.250,00	Madrid.
Josefa Ruiz Ferrer.....	11.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.750,00	Alicante.
Esperanza Ramón Costa.....	8.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.000,00	Barcelona.
Encarnación Tudó Guitart.....	3.829,92	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Barcelona.
Josefina Soler Avignón.....	20.000,00	Cuarta parte.....	»	5.000,00	Madrid.
Trinidad Jiménez Garrido.....	7.500,00	Cuarta ídem.....	»	1.875,00	Madrid.
Claudia Sánchez Moreno.....	1.570,00	Tercera ídem.....	»	523,33	Salamanca.
Angela Canalda González.....	4.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.000,00	Baleares.
Purificación Bahamonde Romalde.....	3.667,50	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Vizcaya.
Dolores López López.....	7.500,00	Cuarta parte.....	»	1.875,00	Coruña.
Joaquina Lasús Durán.....	3.726,12	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Valencia.
Pilar Sevil Vida.....	6.000,00	Cuarta parte.....	»	1.500,00	Barcelona
Tomasa Sánchez Rapela.....	7.250,00	Cuarta ídem.....	»	1.812,50	Madrid.
Eufresina Martín Gutiérrez.....	3.667,44	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Alicante.
Cecilia Arbones Carulla.....	3.256,20	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Lérida.
Catalina García Heredia.....	4.164,00	Cuarta parte.....	»	1.041,00	Barcelona.
Encarnación Fernández Garrido.....	2.930,00	Tercera ídem.....	»	976,66	Alicante.
Dela Fernández Pardo de Cela.....	11.500,00	Cuarta ídem.....	»	2.875,00	Madrid.
Julia Fernández Camolinos.....	11.000,00	Cuarta ídem.....	»	2.750,00	Badajoz.
Ana Izquierdo Alonso.....	3.150,00	Tercera con limita- ción.....	»	1.000,00	Guipúzcoa.
<i>Suman las pensiones del Estatuto.....</i>				99.709,50	
EXTRAORDINARIAS					
D.ª Dolores Calderón de la Barca.....	5.000,00	»	»	5.000,00	Madrid.
D. Antonio Ortiz Rubio.....	346,75	»	»	346,75	Jaén.
Florencio Alvarez León.....	3.200,00	»	»	3.200,00	Oviedo.
D.ª Lucía Alvarez García.....	3.200,00	»	»	3.200,00	Oviedo.
Dominicana de Elías Marcos.....	3.200,00	»	»	3.200,00	Valladolid.
D. Francisco Villalobos Montero.....	693,90	»	»	693,90	Sevilla.
D.ª Erundina Robles Blanco.....	3.200,00	»	»	3.200,00	León.
Teresa Arrieta y Morales.....	9.000,00	»	»	9.000,00	Madrid.
Nieves Alonso Belzú.....	3.930,00	»	»	1.372,00	Madrid.
Aurora Rodríguez Rodríguez.....	1.200,00	»	»	1.200,00	Oviedo.
Mercedes Tejera Morales.....	3.250,00	»	»	3.250,00	Oviedo.
Rosario Nart Fernández.....	7.500,00	»	»	7.500,00	Santa Cruz de Tenerife.
D. Andrés Rego García.....	693,50	»	»	693,50	Coruña.
D.ª Felisa de Lucas Bermejo.....	3.200,00	»	»	3.200,00	León.
Antonia Martín García.....	3.199,92	»	»	3.199,92	Orense.
Raquel Ferreiro Fernández.....	3.930,00	»	»	3.930,00	Orense.

NOMBRES	SUELDO REGULADOR — Pesetas	TANTO POR CIENTO	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	TOTAL — Pesetas	O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
D. Manuel Cabrera Martín.....	Acordados por la Presidencia del Consejo de Ministros, según ley de 19 de Abril de 1934.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Esteban Carrillo Sánchez.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
José Cobano González.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
José Ferrete Martín.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
José Gallardo Mesa.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Juan García Yáñez.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Manuel Jiménez Reina.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Silvestre Lucas Tercero.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Francisco Martínez Ruiz.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Manuel Morales Romero.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Juan Muñoz Durán.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Manuel Tizones Esquivel.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Manuel Rivas Piñeros.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
José Rodríguez Hidalgo.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Joaquín Suárez Rodríguez.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Manuel Torrijos Bacas.....	Idem.....	»	»	4.000,00	Sevilla.
Suman las pensiones extraordinarias.....					116.186,07
MONTEPIÓ MILITAR					
D.ª Emilia Fernández Gómez.....	» 2.700,00	»	»	1.250,00	Santander.
Vicenta Fernández Santa María e hijos.....	Tarifa 107.....	»	»	900,00	Madrid.
D. Bernabé González García y hermanos.....	6.500,00	»	»	750,00	Toledo.
D.ª Clotilde Riveros de la Portilla.....	3.000,00	»	»	1.625,00	Zaragoza.
Cristina González González.....	Tarifa 107.....	»	»	1.000,00	Madrid.
Amparo Pazos Laviña.....	» 1.445,40	»	»	1.125,00	Barcelona.
D. Juan de Elías López.....	» 6.000,00	»	»	328,50	Cádiz.
D.ª Juana Campos Ruiz.....	5.000,00	»	»	481,80	Jaén.
Carmen Babé y Ruiz.....	7.500,00	»	»	1.875,00	Madrid.
D. Julio Pérez Pina y hermanos.....	2.630,00	»	»	1.500,00	Pontevedra.
D. Isabel Colomos Pepas.....	10.000,00	»	»	1.375,00	Málaga.
Dolores Echagüe Santoyo.....	4.300,00	»	»	1.875,00	Guipúzcoa.
Antonia Ferrández Espligares.....	12.000,00	»	»	876,66	Zaragoza.
María Font de Mora Peris.....	» 2.400,00	»	»	2.500,00	Madrid.
Manuela Bellas Carballido.....	» 5.400,00	»	»	1.000,00	Coruña.
Enriqueta Oliver Moranta.....	2.594,52	»	»	1.000,00	Baleares.
Josefa Martínez Guardiola.....	2.250,00	»	»	3.000,00	Valencia.
Luisa Uclés Martos.....	1.950,00	»	»	470,00	Valencia.
Victorina Rey García y hermana.....	6.500,00	»	»	800,00	León.
Dolores Martínez Lozano.....	» 2.400,00	»	»	750,00	Ceuta.
Guillermina Nieto Rodríguez.....	5.400,00	»	»	1.350,00	Madrid.
Gregoria García González.....	2.594,52	»	»	864,84	Valladolid.
Ramona López Crespo.....	2.250,00	»	»	750,00	Coruña.
Leonor López Oliver.....	1.950,00	»	»	650,00	Castellón de la Plana.
Angela Queipo Muro.....	6.500,00	»	»	1.625,00	Granada.

NOMBRES	SUELDO REGULADOR Pesetas	TANTO POR CIENTO	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	TOTAL Pesetas	C A J A O DELEGACIÓN DE HACIENDA POR DONDE COBRAN
D.º Segrario Martín Moreno y hermanos.....	2.250,00	Tercera parte.....	»	750,00	Badajoz.
Mercedes López Guerrero.....	11.250,00	Cuarta ídem.....	»	2.812,50	Barcelona.
Feliciana Rivas Bueno.....	4.000,00	Cuarta ídem.....	»	1.000,00	Madrid.
Angelés Pérez Redolar.....	2.500,00	Tercera ídem.....	»	833,33	Teruel.
Ciriaca Pérez Espinosa.....	2.725,00	Tercera ídem.....	»	908,33	Málaga.
		<i>Suman las pensiones del Montepío militar.....</i>		36.025,96	
<b>DOTES</b>					
D.º Angeles Ripollés Leal.....	312,50	12 mesadas.....	»	312,50	Sevilla.
		<i>Suman las dotes.....</i>		312,50	
<b>MESADAS</b>					
D.º Lilia Conde Conde.....	416,66	»	Cinco.....	2.083,30	Vigo.
Purificación Moreno González.....	375,00	»	Cinco.....	1.875,00	Ceuta.
		<i>Suman las mesadas.....</i>		3.958,30	

**R E S U M E N**

PESETAS

Importan las pensiones del Estatuto.....	99.709,50
Idem las extraordinarias.....	116.186,07
Idem las del Montepío Militar.....	36.025,96
Idem las dotes.....	312,50
Idem las mesadas.....	3.958,30
<b>TOTAL.....</b>	<b>256.192,33</b>

*Resumen de la segunda quincena de Junio de 1935.*

Suman las pensiones del Estatuto.....	49.194,16
Idem las del Montepío Militar.....	37.107,20
Idem las extraordinarias.....	53.169,06
<b>TOTAL.....</b>	<b>139.470,42</b>

Madrid, 17 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección.



## RESUMEN

	PESETAS	
Importan las jubilaciones del Magisterio.....	44.600,00	
Idem las pensiones.....	20.088,81	
Idem las jubilaciones.....	61.800,00	
Idem las cesantías.....	»	
Idem las pensiones y orfandades.....	105.740,27	
Idem las mesadas.....	27.194,05	
Idem las dotes.....	»	
Idem las pensiones de gracia de Almadén.....	182,50	
Idem las dotes del Magisterio.....	666,66	
		260.274,29
<b>MILITAR</b>		
Importan las pensiones.....	251.921,53	
Idem las dotes.....	312,60	
Idem las mesadas.....	3.958,30	
Idem los retiros.....	13.368,12	
Idem los retiros extraordinarios.....	51.256,44	
		320.816,89
<b>TOTAL.....</b>		<b>580.091,18</b>

Madrid, 7 de Diciembre de 1935.—El Director general, José María Fábrega del Pilar.

### DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Inspector general de la Guardia civil solicitando se declare la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para el capital que constituye el premio denominado "Palencia", perteneciente a los Colegios de Huérfanos de la Guardia civil:

Resultando que, según manifiesta en el oficio remitido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por el Inspector general de la Guardia civil, el Presidente y Vocales de la Comisión ejecutiva pro-homenaje a la Guardia civil de la ciudad de Palencia solicitaron autorización para entregar al Estado pesetas 10.000, importe del sobrante de una suscripción pública a favor de la fuerza de dicho Instituto, para que, invertidas en papel del Estado, se adjudicaran sus intereses al alumno más aventajado de los Colegios de Huérfanos de la Guardia civil:

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Agosto de 1934 se aceptó, en nombre del Estado, el legado anteriormente indicado, habiéndose invertido en la compra de 14.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100, cuyos títulos figuran depositados en el Banco de España con el concepto de "Premio de Palencia"; y estando el Colegio de Huérfanos del Instituto de la Guardia civil comprendido entre los establecimientos benéficos enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, a que hacen relación la Ley y Reglamento del impuesto de Derechos reales, de 11 de Marzo y 16 de Julio de 1932, solicita se conceda la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Considerando que por acuerdo de este Centro de 25 de Mayo de 1917, que resolvió expediente instruido al efecto, se dispuso que por estar los Colegios de Huérfanos de la Guardia civil exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas por

ministerio de la Ley, no necesitan obtener declaración especial de exención las inscripciones para las que se solicitaba, ni todos los demás bienes propios de dichos establecimientos:

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el acuerdo anteriormente indicado, y estando destinados los intereses de las 14.000 pesetas del "Premio Palencia" a premiar al alumno más aventajado de los Colegios de Huérfanos del Instituto de la Guardia civil, es indudable está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, por contener la Ley y Reglamento del impuesto de Derechos reales de 11 de Marzo y 16 de Julio de 1932 idénticos preceptos que la Ley de 29 de Diciembre de 1910, de aplicación al expediente en que se dictó el acuerdo de esta Dirección de 25 de Mayo de 1917:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda declarar que, por pertenecer el capital que constituye el "Premio Palencia" a los Colegios de Huérfanos de la Guardia civil, está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas por ministerio de la Ley, sin que necesite obtener declaración especial de exención.

Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—El Director general, B. de Campo-Redondo.

Señor Delegado de Hacienda de Madrid.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las actas que remiten las Inspecciones de Primera enseñanza de las provincias que se indican, para

nombramiento de Directores interinos de las Escuelas graduadas de menos de seis grados, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de Julio último (GACETA del 13),

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar dichas actas y hacer los nombramientos de Directores interinos para las Escuelas graduadas de las provincias que a continuación se mencionan.

#### Provincia de Lérida.

Para la graduada de niñas de Tárraga, a doña Dolores Pamiés Martí.

Para la graduada de niños de Orgañá, a D. Francisco Espar Tressens.

Para la graduada de niños de Ponts, a D. Antonio Pasqués Farrás.

Para la graduada de niñas de Ponts, a doña Isabel Alen Pifarré.

Para la graduada de niños de Mayals, a D. Florencio Fraile Roca.

#### Provincia de Zamora.

Para la graduada de niños de Fuentesauco, a doña Guadalupe Vicente del Campo.

Por las respectivas Secciones administrativas se diligenciarán los títulos administrativos de los interesados, con el fin de que puedan tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señores Inspector Jefe y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Lérida y Zamora.

Vistos los expedientes incoados por el Maestro D. Miguel López Benito, propietario de la Escuela número 1 de Palacios de la Sierra (Burgos), número 14.211 del primer Escalafón, y el de las Maestras doña Blanca Vilas Cageao, propietaria de la Escuela mixta de Arcos-Mazaricos (La Coruña), alta en el primer Escalafón, y doña Constancia Ezquereocoechea Izqueta, propietaria de la Escuela de Cogollos de Guadix (Granada), número omitido en el primer Escalafón, en solicitud de que se les conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, vistos los informes de las Secciones administrativas correspondientes y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925 y artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, ha tenido a bien acceder a la petición de los interesados y concederles la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, como comprendidos en el caso 1.º del mencionado artículo del Estatuto, quedando sujetos a lo que en el mismo se previene para las excedencias de esta clase.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Burgos, La Coruña y Granada.

Visto el expediente incoado por doña Lucía Benítez Benítez, Maestra propietaria de la Escuela de Lora de Estepa (Sevilla), número 18.721 del primer Escalafón, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección administrativa correspondiente y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, ha tenido a bien acceder a la petición de la interesada y concederle la excedencia que solicita, como comprendida en el caso 1.º del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio de 18 de Mayo de 1923, quedando sujeta a lo que en el mismo se previene para las excedencias de esta clase.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

Visto el expediente incoado por la Maestra excedente de la Escuela de Arboleja-Albatania (Murcia), doña Paz Nieves Rubiato Martínez, en solicitud de que se le conmute la excedencia voluntaria que disfruta por la ilimitada,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, ha tenido a bien acceder a la petición de la interesada y concederle la excedencia ilimitada, como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, quedando sujeta a lo que en el mismo se previene para las excedencias de esta clase.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia.

Visto el expediente incoado por don Hermógenes Serred Burgués, Maestro excedente de la Escuela nacional mixta de Urroz de Santesteban (Navarra), del primer Escalafón, a quien se le concedió por Real orden de 17 de Diciembre de 1928 (*Boletín Oficial* de 8 de Enero de 1929) la excedencia ilimitada para asuntos propios, en solicitud de que se le conceda el reintegro en la enseñanza

Resultando que el interesado acompañó certificación médica y pedagógica expedida por el Secretario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Zaragoza, en cuya aneja realizó los tres meses de prácticas, según lo dispuesto en la Orden de 1.º de Agosto de 1933 (GACETA de 3 de Septiembre):

Visto el artículo 137 del Estatuto general del Magisterio:

Considerando que la Sección administrativa informa favorablemente la petición del interesado y éste cum-

plió con lo dispuesto en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a la petición del señor Serred Burgués y concederle el reintegro en la enseñanza, según lo dispuesto en los Decretos de 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS de 22 y 29 del mismo) y Orden de 8 de Marzo último (GACETA del 16).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra.

Visto el expediente incoado por D. Crispulo Castellanos Fernández, alta en el primer Escalafón, excedente de la Escuela de Drados-Chandreja (Orense), de la que cesó en 30 de Noviembre de 1934, en solicitud de que se le conceda el reintegro en la enseñanza,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección administrativa y lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 137 del Estatuto general del Magisterio, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y concederle el reintegro en la enseñanza, de acuerdo con los Decretos de 20 y 22 de Diciembre de 1934 (GACETAS de 22 y 29 del mismo) y la Orden ministerial de 8 de Marzo último (GACETA del 16).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Orense.

Vista la instancia que suscribe doña María del Rosario Pérez Marín, Maestra de la Escuela de párvulos número 1, de Sevilla, en esa provincia, solicitando acumulación de servicios a los efectos de sucesivos concursos de traslado:

Resultando de la hoja de servicios que desempeñó la Escuela de Jijona (Alicante) de 1.º de Septiembre de 1928 a 11 de Abril de 1932, en que por haber sido graduada la citada Escuela pasó a la de Silla, en virtud de segundo turno:

Teniendo en cuenta que se halla comprendida en el beneficio que comprende la instrucción tercera de la Orden de 26 de Abril de 1934, de acuerdo con la del 11 del mismo mes y año, procediendo por ello reconocerle los servicios prestados en Jijona, acumulados a los prestados en su actual Escuela de Silla:

Considerando que se han hecho estos reconocimientos en los casos análogos y que es favorable el informe de la Sección administrativa de Valencia,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por doña María del Rosario Pérez Marín.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Visto el expediente del Maestro de Zaráuz D. Ponciano Baldellón Palacio, en solicitud de que se le compute en su actual destino el tiempo servido en el anterior:

Resultando que por Real orden de 28 de Mayo de 1928 (GACETA del 13 de Junio) fué nombrado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños que actualmente desempeña, y de la que tomó posesión el 24 de Junio de 1928:

Resultando que el mencionado destino lo obtuvo por segundo turno, a virtud de haberse graduado la Escuela de Mequinenza (Zaragoza) en 1927:

Considerando que su caso está comprendido en las disposiciones que rigen y que es análogo a otras concesiones del mismo fundamento legal:

Considerando que es favorable el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, Esta Dirección general ha acordado que se reconozca a D. Ponciano Baldellón y Palacio como prestados en Zaráuz los servicios de su anterior destino desde 10 de Enero de 1927.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

### SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA

#### Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Por esta Subsecretaría se convoca a concurso de traslado para la provisión de dos plazas de Médicos residentes del Sanatorio Antituberculoso de Iruñalde, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas cada una, entre Médicos de la Lucha Antituberculosa en activo servicio, y excedentes que hayan solicitado el pase a dicha situación, pertenecientes al grupo 2.º del artículo 34 del Decreto de 29 de Agosto último, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de dicha disposición.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro general de la Subdirección de Sanidad, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, M. Bermejillo.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.